



UNAM IZTACALA

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Estudios Superiores Iztacala

“TRATAMIENTO PSICOLÓGICO PARA ADOLESCENTES
EN CONFLICTO CON LA LEY”

T E S I S I N A
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA
P R E S E N T A
S O S A L E Ó N N A N C Y F A B I O L A

Directora: Mtra. **María Cristina Bravo González**
Dictaminadores: Lic. **José Esteban Vaquero Cazares**
Lic. **Edy Ávila Ramos**



Los Reyes Iztacala, Edo. de México

2010



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

EN LA VIDA
HAY QUE CONVERTIR LOS SUEÑOS EN METAS,
HAY QUE DISFRUTAR CADA SEGUNDO,
HAY QUE AMAR LA VIDA.
EN LA VIDA HAY QUE APRENDER
A LUCHAR POR LO QUE QUEREMOS
PERO ES MÁS IMPORTANTE
APRENDER A LUCHAR
POR LOS QUE QUEREMOS

NANCY FSL.

AGRADEZCO

EN PRIMER LUGAR
A DIOS POR ACOMPAÑARME
DURANTE TODO ESTE LARGO CAMINO
POR AYUDARME A VER MIS FORTALEZAS Y
POR LEVANTARME A PESAR DE MIS ERRORES.
POR TODO Y TODOS LOS QUE TENGO Y POR LO QUE TUVE
POR LO QUE ME FALTA LUCHAR Y POR LO QUE ME HE GANADO.
A SÍ POR NUNCA DEJARME SOLA Y POR SER UN APOYO EN MI VIDA.
POR ESCUCHARME Y AYUDARME A PESAR DE TODO. ACOMPAÑAME SIEMPRE.

A ERYKA

POR HABER ESTADO CONMIGO
POR SER MÍ APOYO INCONDICIONAL
POR LAS RISAS, LAS LAGRIMAS Y LOS SILENCIOS
POR SER LO MÁS IMPORTANTE Y VALIOSO EN MI VIDA
POR QUE SIN TI LAS COSAS SERÍAN MUY DIFERENTES,
POR QUE SIEMPRE HEMOS ESTADO Y ESTAREMOS JUNTAS
POR ENSEÑARME TANTAS COSAS Y DEJARME ENSEÑARTE OTRAS
POR HACER LAS COSAS DIFÍCILES MÁS DIVERTIDAS
POR SER TÚ, A PESAR DE TODO LO QUE HEMOS PASADO
SIEMPRE SERÁS LO QUE MÁS QUIERO EN ESTE MUNDO
GRACIAS HERMANEYSHON TE QUIERO MUCHO.

A FRIDA NAOMI Y DAVID EMILIANO

POR QUE USTEDES SON UNA ALEGRÍA MÁS EN MI VIDA,
POR QUE SOY FELIZ DE TENERLOS JUNTO A MÍ,
POR QUE SIN SUS ALEGRÍAS Y OCURRENCIAS
ESTO HUBIERA SIDO MÁS DIFÍCIL,
POR QUE QUIERO SER UN BUEN EJEMPLO PARA USTEDES,
POR QUE SIEMPRE ESTARÉ CON USTEDES PARA APOYARLOS
POR QUE LOS QUIERO DEMASIADO
GRACIAS.

A MIS PADRES:

POR DARME LA VIDA Y ENSEÑARME A VIVIRLA,
POR SER EL SUSTENTO, LA FE Y EL ALIENTO,
POR EL ESFUERZO DE TODOS LOS DÍAS,
POR LA PACIENCIA, LOS CUIDADOS, LAS PREOCUPACIONES,
POR TODO.

POR QUE SI PUDIERA VOLVER A VIVIR MI VIDA,
SIN DUDA VOLVERÍA A VIVIRLA CON USTEDES.
POR QUE A PESAR DE TODO ME HAN DADO LO MAS IMPORTANTE
ME HAN DADO AMOR.

POR QUE A PESAR DE SER DIFERENTES
HEMOS ESTADO JUNTOS Y SIEMPRE ESTAREMOS JUNTOS,
HEMOS SALIDO ADELANTE DE TODOS LOS OBSTÁCULOS
Y LO SEGUIREMOS HACIENDO SIEMPRE.

POR TODO EL APOYO RECIBIDO,
POR INFUNDIRME EL DESEO DE SUPERACIÓN,
POR PERMITIRME COMPARTIR CON USTEDES,
POR QUE SIN USTEDES ESTO NO HUBIERA SIDO POSIBLE,
POR QUE ESTO ES UN TRIUNFO COMPARTIDO

POR QUE GRACIAS A SU CARIÑO, GUÍA Y APOYO
HE LLEGADO A REALIZAR UNO DE LOS ANHELOS MÁS GRANDES DE MI VIDA,
FRUTO DE INMENSO APOYO, AMOR Y CONFIANZA
QUE EN MI SE DEPOSITO
Y CON LOS CUALES HE LOGRADO
TERMINAR MIS ESTUDIOS PROFESIONALES
QUE CONSTRUYEN EL LEGADO MÁS GRANDE QUE PUDIERA RECIBIR
Y POR EL CUAL LES AGRADECERÉ ETERNAMENTE

A JORGE VÉLEZ Y SONIA SILVA:

POR SU APOYO Y COMPRENSIÓN
POR QUE A PESAR DE LOS MOMENTOS DIFÍCILES
NOS APOYARON Y ESTUVIERON AHÍ,
POR QUE YA FORMAN PARTE IMPORTANTE DE MI VIDA
GRACIAS.

A MI FAMILIA,
SOSA LEÓN:

POR QUE SU APOYO
HA SIDO FUNDAMENTAL PARA CUMPLIR ESTA META
LES AGRADEZCO POR
SIEMPRE ESTAR CONMIGO,
POR DARME UN LUGAR EN SU MESA, EN SU CASA,
EN SU VIDA Y EN SU CORAZÓN,
POR LAS VECES QUE NOS DIVERTIMOS Y LAS QUE SUFRIMOS JUNTOS,
POR SER PERSONAS TAN ESPECIALES EN MI VIDA
POR QUE SIEMPRE ESTEMOS JUNTOS,
POR QUE GRACIAS A SU APOYO Y CONSEJOS
HE LLEGADO A REALIZAR UNA DE MIS MÁS GRANDES METAS,
LA CUAL CONSTITUYE LA HERENCIA MAS VALIOSA
QUE PUDIERA RECIBIR.
GRACIAS POR SER MI FAMILIA.

A MIS AMIGOS:

POR QUE CON USTEDES APRENDÍ MUCHAS COSAS
SOBRE LA VIDA, SOBRE LAS PERSONAS, SOBRE LA ESCUELA,
PERO PRINCIPALMENTE SOBRE MÍ,
POR QUE LOS VERDADEROS AMIGOS
HAN ESTADO CONMIGO EN LAS BUENAS Y EN LAS MALAS,
POR TODOS LAS ANÉCDOTAS QUE TENEMOS Y LAS QUE NOS FALTAN,
POR LAS RISAS Y LAS LAGRIMAS, POR LOS SILENCIOS Y LAS PLÁTICAS
POR QUE NUESTRA AMISTAD NUNCA TERMINE.
POR QUE SON MUY ESPECIALES PARA MÍ.

A CRISTINA BRAVO:

POR AYUDARME A CUMPLIR ESTA META,
POR QUIARME, POR ESCUCHARME Y
POR SER UN EJEMPLO,
POR SER UNA EXCELENTE MAESTRA
Y UNA MEJOR PERSONA.

A VAQUERO Y EDY:

GRACIAS POR SU APOYO PARA LOGRAR ESTE OBJETIVO,
POR HABER ESTADO A LO LARGO DE ESTE CAMINO,
POR TODOS SUS CONOCIMIENTOS
Y DEMOSTRARME QUE LAS COSAS PUEDEN SER MÁS DIVERTIDAS
GRACIAS.

A BRENDA:

POR SER DE LAS PERSONAS QUE MAS ME HAN APOYADO,
POR COMPARTIR TANTAS COSAS CONMIGO,
POR ESTAR SIEMPRE TE NECESITAA O NO,
POR SER UNA DE LAS MEJORES PERSONAS
QUE HE CONOCIDO EN MI VIDA,
POR SER MI AMIGA, MI CONFIDENTE Y POR SER TU.
GRACIAS POR TODO
POR ESTA AMISTAD QUE DURARÀ POR MUCHO TIEMPO
TE UIERO MUCHO AMIGA.

Índice.

Introducción	1
1 Adolescencia	6
1.1 Modelos explicativos de la adolescencia	9
1.1.1 Teorías psicoanalíticas	9
1.1.2 Teorías cognitivas	11
1.1.2.1 Teoría de Piaget	11
1.1.2.2 Teoría de Vygotsky	12
1.1.2.3 Enfoque procesamiento de información	14
1.1.3 Teorías conductistas y sociocognitivas	15
1.1.3.1 Conductismo	15
1.1.3.2 Teoría sociocognitiva	16
1.2 Cambios en la adolescencia	18
1.2.1 Cambios biológicos	18
1.2.2 Cambios psicológicos	20
2 Conducta antisocial y conducta delictiva en adolescentes	24
2.1 Delincuencia juvenil en el Distrito Federal	33
3 Sistema penitenciario para la atención de Adolescentes en conflicto con la Ley	38
3.1 Antecedentes históricos del tratamiento a adolescentes en conflicto con la ley	38
3.2 Situación actual del Sistema Penitenciario para el tratamiento a adolescentes en conflicto con la Ley	40

3.2.1	Proceso de internación y equipo operativo en el tratamiento para adolescentes en conflicto con la ley	45
3.2.2	Equipos de trabajo involucrados en el tratamiento de los adolescentes en conflicto con la ley	49
4	Etapas del modelo de tratamiento para adolescentes en conflicto con la ley	55
4.1	Etapa de recepción	56
4.2	Etapa de rehabilitación	57
4.3	Etapa de inserción social	60
5	Actividades del área de psicología y propuesta de tratamiento psicológico para adolescentes en conflicto con la ley	62
5.1	Propuesta de intervención psicológica para adolescentes en conflicto con la ley	65
	Conclusiones	73
	Referencias	79

RESUMEN.

La adolescencia es una etapa en la vida de los individuos que trae consigo diversos cambios, en los ámbitos social, físico y psicológico, estos cambios modifican la forma de actuar de los individuos, estas modificaciones pueden darse conforme a lo que dicta la sociedad o pueden diferir de ella, estas conductas antisociales dañan no solo a la sociedad en la que se presentan si no que a terceros y al propio individuo que las comete; las conductas antisociales a su vez se dividen en delictivas y no delictivas, las conductas al considerarse delictivas son susceptibles de ser perseguidas por las leyes penales. La delincuencia, es un problema social que está muy presente en la actualidad, pero es aún más preocupante que cada vez es mayor la participación de adolescentes en los delitos. En nuestro país la atención a adolescentes en conflicto con la Ley ha atravesado por diferentes etapas, recientemente se aprobó La ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, la cual actualmente está siendo aplicada dentro de las Comunidades Terapéuticas, es por eso que el presente trabajo tuvo como objetivo diseñar un programa de tratamiento psicológico para adolescentes en conflicto con la ley, que se adecue y complemente los planteamientos de la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal.

El paso de la niñez a la edad adulta está marcado por un periodo de transición conocido como adolescencia. El desarrollo en esta etapa, permite un cambio del proceso psicológico y social que llevaba el niño hacia un punto en el que se convertirá en adulto. La adolescencia ofrece oportunidades para el crecimiento, no sólo en las dimensiones físicas, sino también en la competencia cognoscitiva y social, la autonomía, la autoestima y la intimidad. Se considera un estadio trascendente en la vida de todo ser humano, ya que es una etapa en la que hombres y mujeres definen su identidad afectiva, psicológica y social. El adolescente es, tanto un individuo, como un integrante de un grupo de personas de la misma edad, también es miembro de una cultura general y un reflejo de la misma, además forma parte de varios subgrupos o subculturas dentro de una cultura mayor o igual, es un producto de la época en la que vive (Perinat, 2003).

La adolescencia es una etapa importante de la vida, entre comillas es difícil de llegar a definir en términos cronológicos, porque si bien se sabe que comienza con los cambios fisiológicos de la pubertad no es fácil el indicar cuándo termina. La adolescencia no se da como un proceso aislado en la vida de cada individuo, se encuentra inscrito en el contexto biológico, psicológico y social (Tavares, 2000).

Esta etapa de la vida puede resultar bastante problemática en algunos individuos, ya que se producen cambios bastante significativos en la vida de los adolescentes a la cual se tienen que ajustar, es en este proceso de ajuste donde pueden ocurrir dificultades, tanto para el adolescente como para la sociedad, impidiendo la adaptación en conjunto de éstos (Shaffer, 2000).

El proceso que se lleva a cabo en este ajuste, puede llevar al adolescente a cometer conductas antisociales, delictivas o no delictivas, las cuales a grandes rasgos, son un problema que surge del hecho de que determinado grupo de edad actué de un modo que la sociedad, y especialmente los miembros adultos de esa sociedad consideran inadecuado (Mirón y Otero-López, 2005).

La conducta antisocial hace referencia a una diversidad de actos que violan las normas sociales y los derechos de los demás; actos que en algunos casos se presentan dentro del curso del desarrollo y que varían en función de la edad, sexo, condiciones familiares, etcétera (Jiménez, 2001).

Pérez (2003) menciona que una conducta antisocial, por lo tanto, puede derivar en conductas delictivas, las cuales siempre serán consideradas como un problema social. Cuando se habla de delincuencia generalmente se refiere a comportamientos que dañan a otras personas, están prohibidos por las leyes y son susceptibles por ello de ser seguidos por un proceso penal. Este término de delito y sus implicaciones, son empleados para sancionar a los individuos que viven dentro de la sociedad en la que se encuentran, siendo esta forma un primer indicio de lo que puede calificarse como delincuente juvenil. Esta definición se aplica a aquel adolescente que ha cometido un delito, pero aun no tiene la edad de plena responsabilidad legal que permita imponerle un castigo penal adulto.

Las aproximaciones psicológicas al estudio de la delincuencia se han centrado en poner de manifiesto el grado de relación que existe entre la conducta delictiva y ciertas experiencias agresivas frustrantes, inhibitorias y destructivas por las que ha pasado el individuo durante el curso evolutivo de su vida. En general, las causas de la delincuencia se pueden agrupar en tres categorías principales: los factores sociológicos, que incluyen elementos influyentes de la sociedad y la cultura; los factores psicológicos, que incluyen las influencias de las relaciones interpersonales y los componentes de la personalidad; y los factores biológicos, que incluyen los efectos de los elementos orgánicos y físicos (Rice, 2000).

Estas explicaciones de las causas pueden ser muy útiles, ya que desafortunadamente el fenómeno de la violencia, la delincuencia y la agresión ha llegado a ser parte de la vida cotidiana y rutinaria en nuestro país; pero algo aun más preocupante es que un número creciente de estos actos de violencia son cometidos por menores de edad (Silva, 2003a).

Una conducta delictiva siempre será considerada como problema social; es por eso que se necesita un control, el cual se dirige al cumplimiento de la demanda de reducir desórdenes dentro de ciertas comunidades, este tipo de acciones delictivas son esquematizadas como conductas desadaptadas, que provocan daños físicos, emocionales y materiales. Este control social puede tener sanciones positivas o negativas, las cuales tienen como función asegurar una conformidad en las normas de orientación de la acción a fin de salvaguardar el funcionamiento de una colectividad. Entonces todo control social, se verá fundamentado por toda una socialización que consiste en la inducción de las personas a aceptar el modo de vida de un sistema social, ya sea ésta una familia, una comunidad, una organización o una sociedad (Jiménez, 2001).

A los miembros que conforman la sociedad que rompen las leyes por una u otra circunstancia vulneran las disposiciones legales, ya sea de manera premeditada u otras motivadas por sus características individuales, se les llama delincuentes. A estos infractores de la ley se les aplican sanciones, que tienen asignada cierta escala de rigor acorde a la intensidad del delito, la condición moral del delincuente, el grado de intención delictiva y las características de su personalidad que pudieron influir en la comisión del delito. Desde hace mucho tiempo en nuestro país, la idea de imponer algún castigo a los individuos que cometen algún delito dentro de una sociedad, dio origen a muchos y muy variados sistemas penitenciarios; se fueron creando todo tipo de sanciones desde multas, hasta la privación de la libertad. Así se crearon instituciones cuya función principal era la de hacer pagar al delincuente por sus faltas a las normas sociales; y transformar al delincuente en una persona apta para vivir en sociedad (Hernández y Rosete, 2000).

En nuestro país, como en muchos otros, se han establecido métodos e instituciones exclusivos para la atención de los menores de edad, tanto en instancias judiciales como correccionales. A partir de 1814 en la Ciudad de México se reglamenta el funcionamiento de las cárceles, destacándose el trabajo de los reclusos. La creación de correccionales para menores y se reconoce la necesidad de separarlos de los delincuentes adultos. Este proceso de tratamiento a menores de edad a pasado por diversas etapas. En la actualidad, a partir del 6 de octubre de 2008, entra en vigor La *Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal*, un modelo de justicia restaurativa; buscando

alternativas a la pena privativa de libertad que ahora se favorece; reconociendo a la comunidad como la principal responsable de controlar la delincuencia; buscando que con el juicio se logre unir a las partes, mediante el diálogo, la conciliación y la negociación; haciendo que la reparación sea para devolver y recrear el vínculo con la sociedad, a través de las medidas de orientación, protección y tratamiento que en cada caso se considere. Es un sistema de justicia para adolescentes que favorece la reinserción y la rehabilitación de los mismos; en el que se reconoce a la comunidad y a las instituciones como las principales responsables de prevenir y controlar la delincuencia (Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores- DETM-, 2008)

La delincuencia es uno de los problemas sociales en que suele reconocerse una mayor necesidad y posible utilidad de la psicología. Las conductas antisociales de los jóvenes crean extrema desazón de las sociedades y urge una comprensión más completa que se oriente hacia su prevención y a su rehabilitación (Redondo y Pueyo, 2007).

La psicología cuenta con una larga historia en la atención al problema de delincuencia y en los intentos de diseñar técnicas de intervención apropiadas para hacerle frente. El trabajo del psicólogo en este ámbito es la de asistencia a los adolescentes, con el propósito de conocer cuál es la problemática del interno, siendo uno de los primeros mediadores entre la institución y éste. Diseñar los distintos dispositivos psicoterapéuticos para los adolescentes y sus familias, que permitan disminuir el sufrimiento emocional, mejorar sus relaciones sociales y familiares, y promover el desarrollo y bienestar del adolescente y su familia. Esto encaminado siempre a cumplir el objetivo de la institución que es una readaptación a la sociedad por parte del individuo que ha cometido un delito (DETM, 2008).

Una vez que se han detectado los problemas de delincuencia en los adolescentes son remitidos ante las autoridades correspondientes, en la cual se pretende una rehabilitación del adolescente respecto a sus conductas delictivas y así lograr una reinserción a la sociedad. Siendo dentro de este sistema muy importante la labor del psicólogo para lograr el objetivo del mismo, el trabajo que se lleva a cabo dentro de las Comunidades se refiere a trabajo multidisciplinario, en el cual el psicólogo desempeña una parte de este trabajo, al

ser parte del equipo operativo, el cual es fundamental para el trabajo con los adolescentes en conflicto con la ley, para formular planes de acción que lleven a formular planes de vida que logren la reinserción del adolescente a la sociedad. Es por esto que objetivo del trabajo es diseñar un programa de tratamiento psicológico para adolescentes en conflicto con la ley, que se adecue y complemente los planteamientos de la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal.

Para cumplir el objetivo el trabajo se dividirá en cinco capítulos. En el primer capítulo se abordará la adolescencia, los cambios biológicos y psicológicos que se presentan en esta etapa y algunas de las definiciones que aportan diversas corrientes psicológicas. En el capítulo dos se abordan las conductas antisociales y delictivas en adolescentes, además de datos estadísticos de delincuencia juvenil en el Distrito Federal. En el capítulo tres se aborda la historia del Sistema Penitenciario para la atención de adolescentes en conflicto con la Ley, desde sus inicios hasta la actualidad. En el capítulo cuatro se describen las etapas del tratamiento a adolescentes en conflicto con la Ley. Y por último en el capítulo cinco se describen las actividades del área de psicología en el tratamiento a delincuentes juveniles y la propuesta de intervención psicológica para adolescentes en conflicto con la ley.

Capítulo 1. Adolescencia.

El paso de la niñez a la edad adulta está marcado por un periodo de transición conocido como adolescencia. Este término, es una construcción social. Antes del siglo XX, no había concepto de adolescencia; por lo tanto, en las culturas occidentales los niños entraban al mundo adulto cuando maduraban físicamente o cuando empezaban de aprendices de un oficio. En la actualidad, el ingreso a la edad adulta lleva más tiempo y es menos definido. En las sociedades actuales existen diferentes indicadores de la entrada a la etapa adulta, o el inicio de este proceso. Algunos son los aspectos legales, en los cuales la sociedad en la que se vive determina la edad en la que se vuelven adultos y personas responsables dentro de la comunidad que habitan, además de que se convierten en personas supuestamente independientes. Otro de los indicadores son los sociológicos, que señalan que una persona puede llamarse adulta cuando se mantiene a sí misma o se ha vuelto una persona independiente ya sea económicamente o emocionalmente, ha elegido algún plan de vida con bases sólidas o al menos eso parecen. También existen indicadores psicológicos, entre los que se menciona que la madurez cognoscitiva coincide con la capacidad para el pensamiento abstracto. La madurez emocional puede depender de logros como el descubrimiento de la propia identidad, independizarse de los padres, desarrollar un sistema de valores y la formación de relaciones. La adolescencia es una época en que aumenta la divergencia entre la mayoría de los jóvenes, quienes se dirigen a una adultez satisfactoria y productiva, y una importante minoría que enfrentará problemas importantes (Kail y Cavanaugh, 2007).

Los adolescentes no sólo se ven diferentes de los niños más pequeños, también piensan de manera distinta. Aunque su pensamiento sigue siendo inmaduro en ciertos aspectos, muchos son capaces de realizar un razonamiento abstracto y juicios morales sofisticados, además pueden hacer planes más realistas para el futuro (Kail y Cavanaugh, 2007).

La adolescencia es una etapa del desarrollo humano; una persona atraviesa por varias etapas de desarrollo en su vida, y la adolescencia es considerada una etapa más, ya que diversos aspectos de esta se desarrollaran, es decir, se incrementaran en complejidad funcional, aumentando esta en correlación a la edad. Este desarrollo puede ser

promovido, estimulado, detenido e incluso deteriorado (Krauskopf, 2007).

La adolescencia es un periodo de comienzo y duración variables; cuando se consideran los aspectos biológicos de la adolescencia, una persona es adolescente cuando inicia la pubertad, aproximadamente de los 9 a los 13 años. Existen diversos factores que influyen en su aparición (alimentación, herencia, influencias hormonales, raza, situación geográfica), por lo que su comienzo varía de una persona a otra. La adolescencia finaliza cuando el individuo alcanza la madurez emocional y social para asumir el papel de adulto, según se defina éste en su cultura. Son tantos los factores (personales, culturales, históricos) que influyen en el logro de la madurez personal, que es casi imposible establecer edades precisas, para algunos esta etapa nunca termina, y para otros pasa desapercibida (Monroy, 2002).

Horrocks (1986, en Monroy, 2002) menciona que la adolescencia está marcada por cambios interdependientes; el desarrollo se produce tanto en la esfera biológica (desarrollo y crecimientos fisiológicos), como en la psicológica (cognición, afecto y personalidad) y social (relación del individuo con otros). Por lo tanto, la adolescencia es una época:

- En la que el individuo está más consciente de sí mismo, intenta poner a prueba diversos conceptos del yo en comparación con la realidad, aprende el papel personal y el social que con más probabilidad se ajustara al concepto de sí mismo, así como al concepto de los demás.
- De búsqueda de estatus. Es el periodo en el que surgen y se desarrollan los intereses vocacionales y comienza la lucha por la independencia.
- En la que las relaciones de grupo adquieren mayor importancia.
- De desarrollo físico y crecimiento. Surge una nueva imagen corporal.
- De expansión y desarrollo intelectual y cognoscitivo. El adolescente adquiere

experiencias y conocimientos en muchas áreas e interpreta su ambiente con base en esas experiencias.

- De desarrollo y evaluación de valores, que se acompaña del crecimiento de los ideales propios.
- De conflicto entre el idealismo y la realidad.

Santrock (2004) menciona que como seres humanos, todas y cada una de las personas recorre un trayecto común. El desarrollo es el patrón de cambio que se inicia con la concepción y continúa a lo largo de todo el ciclo vital. La mayor parte del desarrollo implica crecimiento, pero también decadencia. Se trata de un patrón complejo porque es el producto de varios procesos. En este sentido el desarrollo adolescente está determinado por procesos biológicos, cognitivos y socioemocionales.

- Los procesos biológicos implican cambios físicos en el cuerpo del individuo. Los genes heredados de los padres, el desarrollo del cerebro, el aumento del peso y de estatura, las habilidades motoras y los cambios hormonales de la pubertad, todos ellos reflejan el papel que desempeñan los procesos biológicos en el desarrollo adolescente.
- Los procesos cognitivos implican cambios en el pensamiento y la inteligencia del individuo.
- Los procesos socioemocionales implican cambios en las relaciones de un individuo con otras personas, las emociones, la personalidad y el papel que desempeñan los contextos sociales en el desarrollo.

Tavares (2000) coincide con esta afirmación y menciona que la adolescencia no se da como un proceso aislado en la vida de cada individuo, se encuentra inscrito en el contexto biológico, psicológico y social. Enmarcada así, la adolescencia es el momento importante de la transición para abandonar la figura del niño e incorporarse a la de adulto con las

implicaciones humanas que esto trae consigo. Estos procesos biológicos, cognitivos y socioemocionales están entrelazados de forma compleja. Los procesos socioemocionales moldean los procesos cognitivos, los procesos cognitivos estimulan o restringen los procesos socioemocionales y los procesos biológicos influyen sobre los procesos cognitivos y socioemocionales. Ningún adolescente llega a la adolescencia en blanco, sólo con un anteproyecto genético que determine sus pensamientos, sentimientos y comportamientos. Contrariamente, la combinación de un anteproyecto genético, las experiencias acumuladas durante la infancia y las experiencias adolescentes son las que determinan el curso del desarrollo adolescente.

El contexto social e histórico del desarrollo del adolescente es tan importante como las diferencias individuales; los adolescentes alcanzan la mayoría de edad en un nicho cultural que influye en todos los ámbitos de su vida, desde las novedades y la moda hasta la economía y las oportunidades educacionales, desde el tiempo libre y la salud entre otros; estos aspectos externos e internos al ser combinados determinarán la personalidad del adolescente (Craig y Baucom, 2001).

1.1 Modelos explicativos de la adolescencia.

El desarrollo adolescente es un tema complejo y que tiene múltiples facetas. Aunque no ha habido ninguna teoría que permita explicar todos los aspectos de desarrollo adolescente, cada una de ellas ha contribuido con una pieza importante al rompecabezas sobre esta etapa de la vida. Aunque los distintos enfoques teóricos a veces están en desacuerdo sobre algunos aspectos del desarrollo adolescente, gran parte de su información es complementaria en vez de contradictoria.

1.1.1 Teorías psicoanalíticas:

Describe el desarrollo fundamentalmente como un proceso inconsciente e intensamente teñido por las emociones. Santrock (2004) menciona que para la teoría psicoanalítica entender verdaderamente el desarrollo, hay que analizar los

significados simbólicos del comportamiento y el funcionamiento interno de la mente. Los teóricos psicoanalíticos también hacen hincapié en la idea de las experiencias tempranas con los padres moldean considerablemente el desarrollo. Freud creía que la vida de los adolescentes está llena de tensiones y conflictos. Para reducir estas tensiones, los adolescentes mantienen la información bloqueada en su mente inconsciente. Consideraba que hasta los comportamientos más triviales tienen un significado especial cuando se descubren las fuerzas inconscientes que hay detrás de ellos. Según esta teoría la represión es el mecanismo de defensa más eficaz, es el fundamento de todos los demás mecanismos de defensa, la meta es reprimir, o expulsar de la conciencia los impulsos amenazantes. En la actualidad se hace menos hincapié en los instintos sexuales, poniendo un mayor énfasis en las experiencias culturales como determinantes del desarrollo individual, el interés por lo consciente e inconsciente sigue siendo importante.

La teoría psicoanalítica explica la adolescencia partiendo del brote pulsional que se produce como resultado de la pubertad y que altera el equilibrio psíquico logrado en la infancia, lo que puede provocar desajustes. Por una parte se produce un despertar de la sexualidad que provoca la búsqueda de objetos amorosos fuera del medio familiar, lo que lleva a un replanteamiento de los lazos con los padres, y un cambio en las relaciones. Pero además el desajuste hace la personalidad más vulnerable y produce defensas psicológicas que en cierto modo obstaculizan la adaptación (Delval, 2004).

Erik Erickson (en Craig y Baucom, 2001) reconoció la aportación de Freud pero consideraba que no supo ver algunas dimensiones importantes del desarrollo humano. Para Freud, la motivación primaria era de carácter sexual, para Erickson era de carácter social y reflejaba el deseo de afiliarse con otras personas. Este autor también dividía el desarrollo en estadios, el que coincide con la etapa de la adolescencia es el de *Identidad versus confusión de la identidad*; en este estadio, la persona se enfrenta al descubrimiento de quién es, qué hace en la vida y hacia dónde va. Los adolescentes deben adoptar muchos roles y adquirir un estatus nuevo propio de los adultos. Si el adolescente explora estos roles de una forma saludable y encuentra un camino positivo a seguir en la vida, desarrollará una

identidad positiva. Pero si este individuo no explora adecuadamente diversos roles, o se le es impuesto alguno, y si no logra encontrar un camino positivo a seguir en el futuro, reinara la confusión de la identidad

Las principales aportaciones de las teorías psicoanalíticas podrían resumirse en la importancia de las experiencias tempranas que desempeñan un papel importante en el desarrollo; las relaciones familiares son un aspecto central del desarrollo; la personalidad se puede entender mejor si se estudia desde el punto de vista evolutivo; no toda la mente es consciente, los aspectos inconscientes de la mente también se deben de tener en cuenta; los cambios evolutivos no se producen solamente durante la infancia, sino que también tienen lugar durante la etapa de la adolescencia y de la adultez (Santrock, 2004).

1.1.2. Teorías cognitivas

Mientras que las teorías psicoanalíticas subrayan la importancia de los pensamientos inconscientes de los adolescentes, las teorías cognitivas enfatizan sus pensamientos conscientes. Dentro de esta corriente psicológica se pueden destacar tres teorías importantes, la de Piaget, la de Vygotsky y la del procesamiento de la información.

1.1.2.1. La teoría de Piaget.

Sostiene que las personas construyen activamente su comprensión del mundo y pasan por cuatro estadios de desarrollo cognitivo. Dos procesos subyacen a esta construcción cognitiva del mundo: la organización y la adaptación. Para dar sentido al mundo, los individuos organizan sus experiencias, puede ser, a nivel de importancia o de urgencia, además de tener la capacidad de conectar ideas entre sí. Pero no se limitan a organizar sus observaciones y experiencias, también se adapta el pensamiento para incluir nuevas ideas a las ya existentes, porque de esa forma la información adicional acrecienta la comprensión. Piaget creía que se atraviesa por cuatro estadios en la comprensión del mundo. Cada uno de estos estadios está

relacionado con la edad e implica una forma particular de pensar (Santrock, 2004).

Uno de los estadios es el de las operaciones formales, que aparece entre los 11 y los 15 años, es el cuarto y último estadio piagetiano. En este estadio, la persona va mas allá de las experiencias concretas y piensa de forma más abstracta y lógica. Esta forma de pensar permite que los adolescentes elaboren imágenes mentales de situaciones hipotéticas. Empiezan a dar vueltas a las posibilidades que tienen a su alcance y se sienten fascinados con lo que podrían hacer en el futuro. Al intentar resolver un problema, los adolescentes son más sistemáticos; formulan hipótesis sobre por qué las cosas ocurren del modo en que ocurren y las pone a prueba utilizando la deducción. La adolescencia supone un avance en la capacidad de abstracción (Craig y Baucom, 2001).

En el campo de las relaciones interpersonales, también se producen transformaciones hacia una mayor comprensión de los elementos implicado en ellas. Lo cual necesitará del desarrollo de diversas habilidades en el adolescente, que lo lleven a comprender y adaptarse a las situaciones que vive, y hasta que no maneje habilidades abstractas de este tipo los conflictos interpersonales seguirán siendo constantes (Perinat, 2003).

Es así como la teoría cognitiva de Piaget describe a la adolescencia, como un proceso de desarrollo mental, en el que el individuo se adecuará a las situaciones que se le presenten y tendrá una mayor comprensión de estas. Otra de las teorías cognitivas que le dan explicación al proceso de la adolescencia es la de Vygotsky.

1.1.2.2. La teoría de Vygotsky.

Santrock (2004) menciona que es una teoría cognitiva sociocultural que enfatiza la importancia del análisis evolutivo y el papel que desempeña el lenguaje y las relaciones sociales. La teoría de Vygotsky se basa en tres ideas principales:

a).- Las habilidades cognitivas de los niños y adolescentes se entienden mejor

cuando se analizan e interpretan evolutivamente;

- b).- Las habilidades cognitivas están mediadas por las palabras, el lenguaje y las formas de discurso, que actúan como herramientas psicológicas para facilitar y transformar la actividad mental; y
- c).- Las habilidades cognitivas tienen su origen en las relaciones sociales y están inmersas en un trasfondo sociocultural.

Para Vygotsky adoptar un enfoque evolutivo significa que, para entender cualquier aspecto del funcionamiento infantil y adolescente, se deben de examinar sus orígenes y transformaciones desde formas tempranas a formas más tardías. Por ello, un acto mental en concreto no se puede considerar aisladamente, sino que se debe de evaluar como un paso más en un proceso de desarrollo gradual. La segunda idea de Vygotsky afirma que, para entender el funcionamiento cognitivo, es necesario examinar las herramientas que lo median y le dan forma, y ello le llevó a creer que el lenguaje es la más importante de esas herramientas. Vygotsky argumentó que el lenguaje es la herramienta que ayuda al niño y al adolescente a planificar actividades y a resolver problemas. La tercera idea era que las habilidades cognitivas se originan en las relaciones sociales y la cultura. Vygotsky consideraba que en el desarrollo cognitivo del niño y del adolescente no se pueden separar las actividades sociales y culturales. Creía que el desarrollo de la memoria, la atención y el razonamiento implica aprender a utilizar las herramientas que ha creado la sociedad, tales como el lenguaje, el sistema matemático y las estrategias nemotécnicas.

El conocimiento está contextualizado e implica colaboración. Esto significa que el conocimiento está construido entre personas situadas en diferentes ambientes, que incluyen objetos, herramientas, libros y las relaciones sociales, y el conocimiento se adquiere mejor a través de la interacción con otras personas en actividades cooperativas. Cada cultura transmite creencias, valores y métodos preferidos de pensamiento o de solución de problemas, sus herramientas de adaptación intelectual, a la generación que le sigue, por lo tanto, la cultura enseña al niño que

pensar y de qué manera hacerlo. A diferencia de Piaget, Vygotsky afirmaba que el habla privada de una persona es un sistema de autodirección cognitiva que regula la función de solución de problemas que se internaliza con el tiempo para transformarse en pensamiento verbal abstracto (Shaffer, 2000).

Vygotsky señaló que el crecimiento cognoscitivo se comprende mejor cuando se estudia en los contextos sociales y culturales en los que ocurre. Otra de las teorías cognitivas que pueden dar explicación a la etapa de la adolescencia es la del enfoque del procesamiento de la información.

1.1.2.3. El enfoque de procesamiento de información.

Este enfatiza que las personas manipulan y programan información y diseñan y utilizan estrategias relacionadas con su organización. La memoria y el pensamiento son dos procesos nucleares del procesamiento de información. La capacidad de procesamiento de la información se va desarrollando de forma gradual, lo que permite que las personas desarrollen habilidades y adquieran conocimientos cada vez más complejos (Santrock, 2004).

Siegler (en Santrock, 2004) uno de los principales expertos en procesamiento de la información infantil, cree que pensar es procesar la información. Sostiene que, cuando un individuo percibe, codifica, organiza, almacena y recupera la información está pensando. Considera que un aspecto importante del desarrollo es adquirir buenas estrategias de procesamiento de la información.

Craig y Baucum (2001) mencionan que los teóricos del procesamiento de la información ponen de relieve el mejoramiento de la meta cognición en el adolescente, ya que aprende a examinar y a modificar de manera consciente los procesos de pensamiento, por que ha perfeccionado la capacidad para reflexionar sobre su pensamiento, formular estrategias y planear, así pues, el desarrollo cognoscitivo durante la adolescencia abarca el empleo más eficaz de componentes

individuales de procesamiento de información como la memoria, la retención y las transferencias de información; abarca estrategias más complejas que se aplican a diversos tipos de solución de problemas; además de medios más eficaces para adquirir información y almacenarlas en formas simbólicas; y por último funciones ejecutivas de orden superior: planeación, toma de decisiones, y flexibilidad al escoger estrategias de una base más amplia de guiones.

Esta teoría completa las tres más importantes del área cognitiva respecto al análisis de la adolescencia, ellas basándose en el proceso mental que realiza el individuo para desarrollarse y dejar de lado la mentalidad infantil y dar paso a una más madura o adulta. Entre las principales aportaciones de las teorías cognitivas se puede decir que presentan una visión positiva del desarrollo, enfatizando el pensamiento consciente; hacen hincapié en la construcción activa de la comprensión, especialmente las teorías de Piaget y de Vygotsky, que además subrayan la importancia de examinar los cambios evolutivos en el pensamiento de los niños.

1.1.3. Teorías conductuales y sociocognitivas

1.1.3.1. Conductismo.

El conductismo hace hincapié en el estudio científico de las respuestas conductuales observables y sus determinantes ambientales. El desarrollo es comportamiento. Los conductistas afirman que el desarrollo es aprendido y las experiencias ambientales serán fundamentales para este proceso, la reorganización de las experiencias puede modificar el desarrollo del individuo. De esa forma, la personalidad se aprende y está fuertemente influida por los factores ambientales. El condicionamiento de Skinner se basa en la conducta, la cual es aprendida por lo que sucede en el ambiente de interacción del sujeto: esto es, los reforzadores que el individuo recibe por sus conductas, por el modelamiento y el moldeamiento de las conductas, entre otros elementos, modificarán la forma de comportarse del individuo dentro de un medio (Santrock, 2004).

Basándose en esto, en el conductismo se considera que las conductas y la forma

de actuar de los adolescentes y de todos los individuos en general, está influenciada simplemente por las consecuencias que estos actos puedan tener, desarrollando un lazo entre antecedentes conductas y consecuencias, siendo así, el obtener algún elemento que resulte gratificante o la eliminación de algún factor desagradable por la conducta realizada – reforzamiento- aumentará la probabilidad de ocurrencia de la misma; y al retirar un estímulo agradable o presentar uno desagradable -castigo- disminuirá la ocurrencia de la conducta que lo ocasionó, esto formará hábitos de conducta en el individuo (Shaffer, 2000).

Siguiendo la misma línea, sobre la importancia de las consecuencias de las conductas del individuo, surge la teoría sociocognitiva, la cual, continúa otorgando un gran peso a los comportamientos operantes moldeados por estímulos externos, pero a su vez, se le atribuyen grandes contribuciones a los aspectos internos, los aspectos cognitivos importantes para el aprendizaje social.

1.1.3.2. Teoría sociocognitiva.

La teoría sociocognitiva sostiene que el comportamiento, el ambiente y los factores personales/cognitivos son importantes para entender el desarrollo. Albert Bandura y Walter Mischel son los creadores de la versión contemporánea de la teoría sociocognitiva, que en un principio se denominó teoría *del aprendizaje social*. Bandura afirma que el comportamiento, el ambiente y los factores personales/cognitivos actúan recíprocamente. Por lo tanto, en la teoría de Bandura, el ambiente puede determinar el comportamiento de una persona, pero hay que tener en cuenta muchos otros elementos. El comportamiento de las personas puede modificar al ambiente, y los factores personales/cognitivos pueden influir sobre el comportamiento de una persona y viceversa. Entre los factores personales/cognitivos se incluye la autoestima, los planes y las habilidades de pensamiento (Santrock, 2004).

Bandura hace hincapié en que los humanos son seres cognoscitivos, procesadores de información activos, quienes, a diferencia de los animales, probablemente piensen sobre las relaciones de sus actos y las consecuencias. Por consiguiente, a menudo son más afectados por lo que creen que sucederá que por los eventos que experimentan en realidad. Además de esto, considera que el aprendizaje vicario o por observación es un aspecto fundamental de cómo aprende el ser humano. A través del aprendizaje vicario, los sujetos se forman ideas sobre el comportamiento de otra persona y después pueden reproducir dichos comportamientos, esto sólo es posible si se tienen procesos cognitivos trabajando, y no solo son procesos aislados de la conducta (Shaffer, 2000)

Al igual que el condicionamiento de Skinner, el enfoque sociocognitivo subraya la importancia de la investigación empírica en el estudio del desarrollo. Esta investigación se centra en los procesos que explican el desarrollo, los factores socioemocionales y cognitivos que influyen sobre la forma de ser de los individuos. Entre las principales aportaciones de las teorías sociocognitivas se incluyen el énfasis en la importancia de la investigación científica, la focalización en los determinantes ambientales del comportamiento, la importancia que le da Bandura al aprendizaje por observación y el énfasis en los factores personales y cognitivos (Santrock, 2004).

Los diversos modelos psicológicos dan una explicación acerca de la adolescencia, la cual está, en cada uno de los casos enfocada a aspectos particulares y situaciones específicas de este proceso, estas teorías comprenden la adolescencia en general como un transcurso de la vida de los individuos caracterizada por aspectos diferentes, los cuales dan una interpretación específica de esta etapa.

1.2. Cambios en la Adolescencia.

Durante el inicio y el transcurso de la adolescencia se presentan diversos cambios, los cuales en cierto punto caracterizan a esta etapa de desarrollo de la vida de los individuos, los cambios se dan principalmente en dos ámbitos: los biológicos y los psicológicos.

1.2.1. Cambios biológicos.

Los cambios biológicos determinan la etapa conocida como pubertad, que señala el final de la niñez y el inicio de la adolescencia; dan por resultado un rápido aumento de estatura y peso, cambios en las proporciones y formas corporales y la adquisición de la madurez sexual. La pubertad empieza con un aumento sostenido en la producción de hormonas sexuales. En la revisión que realiza Martínez (2000) se atribuyen a los cambios hormonales la mayor emocionalidad y el mal humor de la adolescencia temprana. Los cambios físicos en niñas y niños durante la pubertad incluyen el estirón del adolescente, el desarrollo del vello púbico, una voz más profunda y crecimiento muscular. La maduración de los órganos reproductivos trae el inicio de la ovulación y la menstruación en las mujeres y la producción de espermatozoides en los varones. Los cambios se presentan en una secuencia que es mucho más consistente que el momento en que se presentan aunque hay algunas variaciones. Los cambios físicos traen consigo efectos psicológicos, los cuales podrán ser negativos o positivos, esto dependerá de cómo el adolescente y otras personas de su mundo interpretan los cambios que la acompañan. Socialmente, en esta etapa es en la que se busca de forma más intensa la relación con individuos extra familiarmente. Y por último, la forma en que se viva la adolescencia también está influida por el enfoque cultural.

González y Gómez (2007) mencionan que desde el punto de vista práctico, los cambios normales del crecimiento tienen tres grandes características:

1. Se realizan en forma secuencial, es decir, aparecen unas características antes de que aparezcan otras, como es el caso del crecimiento de los senos antes de la aparición de la menstruación (o regla), el vello púbico antes que el axilar, los

miembros inferiores crecen primero que el tronco, los testículos se incrementan antes que el pene, etcétera.

2. El tiempo de comienzo, la magnitud y la velocidad de cada evento es considerablemente variable entre las edades, por lo que algunos maduran antes que otros, para cada sexo.
3. Cada evento del crecimiento sigue la ley de la variabilidad individual del desarrollo. Cada individuo tiene una propia manera de ser y la conserva a través de los años de la adolescencia y en el que influyen diversos factores, como su raza, constitución genética o familiar, nutrición, funcionamiento endocrino y ambiente socio-cultural. Basado en ello, la evaluación de la maduración sexual suele ser más valiosa desde el punto de vista clínico, que la edad cronológica, que es la correlación que por lo general preocupa a los padres y al mismo adolescente.

La pubertad es el proceso de cambios físicos en el cual el cuerpo de un niño se convierte en adolescente, capaz de la reproducción sexual. El crecimiento se acelera en la primera mitad de la pubertad, y alcanza su desarrollo al final. Las diferencias corporales entre niños y niñas antes de la pubertad son casi únicamente sus genitales. Durante la pubertad se notan diferencias más grandes en cuanto a tamaño, forma, composición y desarrollo funcional en muchas estructuras y sistemas del cuerpo. Las más obvias son las características sexuales secundarias. En sentido estricto, el término «pubertad» se refiere a los cambios corporales en la maduración sexual más que a los cambios psicosociales y culturales que esto con lleva.

Es en esta etapa donde el adolescente se replantea sus trazos psicológicos, sus preferencias, sus aversiones, sus formas de situarse ante todo. Los anteriores elementos psíquicos se “mueven” y reconfiguran su posición. Hay un proceso natural que lleva al individuo a tomar distancia de todo lo que anteriormente habían sido sus referencias. Las creencias, los pensamientos, las fidelidades, las opiniones, etcétera, que se habían gestado en sintonía con sus adultos cercanos.

Este camino de lenta o rápida variación de todo va acompañado de una reconstrucción. Lo que resultará de ello es una nueva identidad. Las emociones más frecuentes que tales transformaciones traen consigo son las de ansiedad o miedo ante lo desconocido y la tristeza por lo que se pierde, además la emoción por las cosas a descubrir (Alegret, Camellas, Font y Funes, 2005).

1.2.2. Cambios psicológicos.

De acuerdo con el psicólogo David Elkind (1998, en Kail y Cavanaugh, 2007) en la adolescencia se presenta una nueva forma de pensamiento, la cual transforma la manera en que los adolescentes se miran a sí mismos y al mundo, les resulta tan poco familiar como la nueva forma de su cuerpo, y en ocasiones se sienten igual de torpes en su uso. Según Elkind, esta inmadurez del pensamiento se manifiesta al menos en seis formas características:

1. Idealismo y carácter crítico: a medida que los adolescentes prevén un mundo ideal, se dan cuenta de lo lejos que están de serlo en un mundo real, del cual hacen responsables a los adultos. Se vuelven sumamente conscientes de la hipocresía; están convencidos de que saben mejor que los adultos cómo funciona el mundo y con frecuencia encuentran defectos en sus padres.
2. Tendencia a discutir: los adolescentes buscan constantemente la oportunidad de probar y demostrar sus nuevas habilidades de razonamiento formal. A menudo discuten conforme reúnen argumentos en cierta lógica para construir sus teorías.
3. Indecisión: los adolescentes pueden mantener en la mente muchas alternativas al mismo tiempo, pero debido a su inexperiencia, carecen de estrategias efectivas para elegir entre ellas.

4. Hipocresía aparente: los jóvenes adolescentes a menudo no reconocen la diferencia entre la expresión de un ideal y los sacrificios que es necesario hacer para estar a la altura del mismo.

5. Auto conciencia: los adolescentes ahora pueden razonar acerca del pensamiento, el suyo y el de otras personas. Sin embargo, en su preocupación por su propio estado mental los adolescentes a menudo suponen que todos los demás están pensando en lo mismo que ellos piensan: Ellos mismos. Elkind se refiere a esta auto conciencia como la audiencia imaginaria, es decir un observador conceptualizado que esta tan preocupado por los pensamientos y conductas del joven como él mismo. Esta audiencia imaginaria es especialmente fuerte al inicio de la adolescencia pero que persiste en menor grado en la vida adulta.

6. Suposición de ser especial e invulnerable: Elkind usa el término fábula personal para denotar la creencia de los adolescentes de que son especiales, que su experiencia es única y que no están sujetos a las reglas que gobiernan al resto del mundo; esta forma especial de egocentrismo subyace a buena parte de la conducta de riesgo y a la autodestructiva.

Rice (2000) menciona que en la adolescencia también se da un cambio en el pensamiento del adolescente, que tendrá efectos sobre la personalidad y la conducta de los mismos. Estos aspectos son:

- El idealismo: a medida que se van orientando hacia el mundo adulto, las capacidades de los adolescentes por el pensamiento reflexivo les permite evaluar lo que aprenden. Esta capacidad de los adolescentes para captar lo que es y lo que debiera ser, les hace idealistas. Comparan lo posible con lo actual, descubren que lo actual es peor que lo ideal, se hacen observadores críticos de las cosas y se comportan de forma ultra crítica con los adultos. Con toda modestia, se atribuyen funciones

esenciales en la salvación de la humanidad. Debido a sus posiciones psicológicas inseguras, se pueden identificar fácilmente con la debilidad, la pobreza y las víctimas oprimidas de la sociedad egoísta. Así, las injusticias sociales que perciben reflejan en un espejo sus propias batallas individuales internas.

- **Hipocresía:** la personalidad adolescente es altamente egocentrista. Además, debido a la discrepancia entre lo que dicen y lo que hacen, a los adolescentes se les acusa en ocasiones de hipocresía, y esto es debido a su inmadurez intelectual, ya que la capacidad de los adolescentes para pensar sobre ellos mismos, sus propios pensamientos y la sociedad es nueva para ellos y no han aprendido a lograr que coincidan, esto los lleva a pretender ser lo que no son.
- **Creatividad:** es un proceso para hacerse sensible a los problemas, identificando la dificultad, examinando hipótesis, para finalmente comunicar los resultados. En este caso muchos de los adolescentes aplican esa creatividad a pocos ámbitos y en otros se vuelven menos creativos, esto resultaría contradictorio, ya que la capacidad cognitiva le da los elementos necesarios para ser creativos, pero al mismo tiempo existen muchas presiones que interpretan como una necesidad de conformarse con lo establecido ya sea por los iguales o por la sociedad. Como resultado, suprimen su individualidad, y comienzan a actuar de la misma forma que los grupos a los que desean pertenecer.
- **Pseudoestupidez:** los adolescentes en esta etapa comienzan a ver los problemas más complejos de lo que realmente son, esto ocasiona que en muchos casos fallen en sus intentos de solución, pero el problema aquí es que los adolescentes son inteligentes pero no experimentados.

Estas son algunas de las características cognitivas que el adolescente desarrolla durante esta etapa de la vida. Las cuales determinarán en cierto modo su forma de actuar y de pensar.

En resumen, la adolescencia se define como la etapa del desarrollo humano, que tiene un comienzo y una duración variables, la cual marca el final de la niñez y crea los cimientos para la edad adulta. Está marcada por cambios interdependientes en las dimensiones biológicas, psicológicas y sociales del ser humano. Es por eso que se puede hablar del desarrollo adolescente como el proceso de cambio psicológico y físico, que se produce por intervenciones del medio y de otros individuos, en la forma de interpretar los sucesos y la forma de guiarse dentro del medio ambiente. Además de que necesitan sentirse pertenecientes a un grupo que consideren es el adecuado a su nueva figura, la cual no es de niño ni de adultos, necesitan encontrar iguales con quien sentirse identificados. Este proceso de cambio y de adaptaciones, no siempre se lleva de acuerdo a las normas establecidas en la sociedad, éstas pueden ser en base a la familia, a grupos de iguales o cercanos, las cuales pueden resultarle conocidas y/o adecuadas.

Capítulo 2. Conducta antisocial y conducta delictiva en adolescentes.

El hecho de que varios adolescentes se perciban dentro de su egocentrismo como invulnerables y el centro de atención, puede llevarlos a suponer que sus problemas son los más grandes y que la solución que ellos elijan será la más adecuada y que no traerá consecuencias a su persona o a su ambiente. La interpretación que le den a las situaciones que se les presenten puede traer consecuencias positivas o negativas y no sólo a su persona sino también a la sociedad en la que se encuentran. Muchos de los adolescentes adquieren conductas que observan de otros, o que consideran necesarias para integrarse a un grupo, las cuales pueden llevarlos a comportarse de una manera fuera del estándar de conducta que marca la sociedad.

Trujillo (2004) menciona que cuando un individuo es expuesto a variaciones en el ambiente, o en su forma de interpretar éste, presenta cambios de conducta que repercuten en la relación del hombre con el hombre mismo y del hombre con el ambiente, esto se potencializará en un sujeto con conducta antisocial. La cual se puede definir como aquella que rompe de alguna forma en mayor o menor grado las normas establecidas dentro de la sociedad.

El hablar de inadaptaciones hacia órdenes sociales preestablecidos, es hablar de antisocialidad, reconocida por una marcada ausencia de interrelaciones sociales aceptables en ámbitos particulares, caracterizados en comportamientos individuales o grupales, manifestados en espacios y tiempos determinados, relacionados con factores culturales, políticos, etcétera, así como un sinnúmero de maneras de actuar y de pensar. Las circunstancias de este comportamiento recaen en la personalidad del sujeto, bajo dos aspectos: en primer lugar en el aspecto social, donde se observa una desmesurada trasgresión de una norma social y el aspecto individual, en donde existe una marcada incapacidad de aceptar una norma. Por lo consiguiente, esto reafirma que la personalidad de dicho individuo es considerada como el centro de todas sus manifestaciones, representadas por sus acciones, sus motivaciones, etcétera, por lo que un hecho antisocial estará respaldado por una conducta antisocial y/o delictiva, la cual siempre

tendrá relación con la víctima en un lugar y tiempo determinados; deduciéndose entonces que una conducta antisocial se verá caracterizada por la continua violación a los derechos de los demás, mediante la violencia entendida por el empleo de una fuerza física o psicológica en una situación ilegítima o ilegal. Una conducta antisocial constituye entonces un problema significativo debido a sus consecuencias a largo plazo dentro de una sociedad, consecuencias que se tornan cada vez más difíciles de erradicar. La conducta antisocial hace referencia a una diversidad de actos que violan las normas sociales y los derechos de los demás; actos que en algunos casos se presentan dentro del curso del desarrollo y que varían en función de la edad, sexo, condiciones familiares, etcétera (Jiménez, 2001).

Las conductas antisociales pueden clasificarse a su vez en delictivas y no delictivas, ambas son aquellas conductas que no coinciden con lo establecido por la sociedad y afectan a terceras personas y/o a la sociedad, la diferencia es que las delictivas están prohibidas por las leyes y son susceptibles por ello de ser perseguidas por las autoridades competentes. Dentro de las conductas no delictivas se puede hablar desde no decir gracias o por favor, decir groserías, agredir verbalmente a algún individuo, tirar basura en la calle, entre otras; estas conductas dañan a otros individuos y a la convivencia dentro de la sociedad pero no son calificadas como delitos.

En el Código Penal para el Distrito Federal (Gaceta Oficial del Distrito Federal, 2000), se definen las conductas delictivas, en el artículo 7º: menciona que “El delito es un acto u omisión que sancionan las leyes penales. En los delitos de resultado material, también será atribuible el resultado típico producido al que omite impedirlo, si éste tenía el deber jurídico de evitarlo. En estos casos se considera que el resultado es consecuencia de una conducta omisiva, cuando se determine que el que omite impedirlo tenía el deber de actuar para ello, derivado de una ley, de un contrato o de su propio actuar precedente”. El artículo 8º menciona que: “Las acciones u omisiones delictivas solamente pueden realizarse dolosa o culposamente.” El artículo 9º: señala que “obra dolosamente el que, conociendo los elementos del tipo penal, o previendo como posible el resultado típico, quiere o acepta la realización del hecho descrito por la ley, y obra culposamente el que produce el resultado típico, que no previó siendo previsible o previó confiando en que no se producirían, en virtud de la violación a un deber de cuidado, que debía y podía

observar según las circunstancias y condiciones personales”.

Este término de delito y sus implicaciones, son empleados para sancionar a los individuos que viven dentro de la sociedad en la que se encuentran, siendo esta forma un primer indicio de lo que puede calificarse como delincuente juvenil. Esta definición se aplica a aquel adolescente que ha cometido un delito, pero aun no tiene la edad de plena responsabilidad legal que permita imponerle un castigo penal adulto (Pérez, 2003).

Trujillo (2004) afirma que el estudio de la conducta antisocial delictiva se debe de entender como:

- Conflicto personal, social y/o cultural no resuelto = trastorno de la personalidad
- Trastorno de personalidad + conflicto no resuelto = conducta alterada
- Conducta alterada + carencias psicoafectivas, sociales y culturales = conducta antisocial
- Conducta antisocial + fractura de normas y principios legales = conducta delictiva

En el ámbito social del estudio de las conductas antisociales y delictivas, la tendencia hegemónica ha estado matizada por tener como objetivo influencias externas al individuo - aunque no necesariamente ajenas a él- que afectan a un gran número de personas de la sociedad. El interés se ha centrado en un espectro muy amplio de influencias económicas, culturales y de dinámica grupal, etcétera, sin embargo el ámbito psicológico se preocupa por indagar la forma en que las experiencias conductuales sociales del individuo se relacionan con la antisocialidad, experiencias que incluyen tanto la construcción del conocimiento por medio del aprendizaje en situaciones de interacción con sus semejantes, como las consecuencias cognoscitivas resultantes de haber estado involucrado en un acto antisocial. Un elemento importante desde el punto de vista psicológico para entender la conducta antisocial es tomar en cuenta lo que afirma el

interaccionismo simbólico, en el sentido de que lo que rige el comportamiento en sociedad no es la norma social, sino la interpretación que el individuo realiza de determinadas situaciones y actuaciones del otro. De acuerdo con esto, el sujeto percibe el comportamiento del otro como una acción plena de significado, expresando algún objetivo o sentimiento integrado en un rol, y como resultado de esa percepción de lo que el otro pretende, el individuo planifica su curso de acción, para la cual hace un consenso cognoscitivo que funge como motor para comprender la interacción social del propio individuo en su entorno (Silva, 2003 b).

Redondo y Pueyo (2007) hacen referencia a que las explicaciones psicológicas de la delincuencia que han recibido apoyo empírico de parte de la investigación se concretan esencialmente en cinco grandes proposiciones, que actualmente se consideran complementarias.

1. **La delincuencia se aprende:** la teoría del aprendizaje social es considerada en la actualidad una de las explicaciones más completas de la conducta delictiva, Bandura realza el papel de la imitación y de las expectativas de la conducta y diferencia entre los momentos de adquisición de un comportamiento y su posterior ejecución y mantenimiento; en el aprendizaje del comportamiento delictivo intervienen cuatro mecanismos interrelacionados:

- a).- La asociación diferencial con personas que muestran hábitos y actitudes delictivas,
- b).- La adquisición por el individuo de definiciones favorables del delito,
- c).-El reforzamiento diferencial de sus comportamientos delictivos y
- d).- La imitación de modelos delictivos.

2. **Rasgos y características individuales que predisponen al delito:** la revisión que realizan Redondo y Pueyo (2007) sobre la investigación biopsicológica sobre diferencias individuales y delincuencia ha puesto de relieve la asociación de la conducta antisocial con factores como lesiones craneales, baja actividad del lóbulo frontal, baja activación del sistema nervioso autónomo, respuesta psicoanalítica reducida, baja inteligencia, trastorno de atención con hiperactividad, alta impulsividad, propensión a la búsqueda de sensaciones y tendencia al riesgo, baja empatía, alta extraversión y locus de control externo. La combinación única en cada individuo de sus características personales en estas dimensiones y de sus propias experiencias ambientales, condicionaría los diversos grados de adaptación individual, y también, de posible conducta antisocial, por un marcado retraso en los procesos de socialización.
3. **Reacciones a vivencias individuales de estrés y tensión:** en la actualidad se ha puesto de relieve la conexión entre las vivencias de tensión y la propensión a cometer delitos, especialmente delitos violentos, una perspectiva clásica en psicología es la hipótesis que conecta la experiencia de frustración con la de agresión. En esta misma línea, una formulación criminológica más moderna es la teoría general de la tensión, que señala la siguiente secuencia explicativa de la relación entre estrés y delito:
- a).- Diversas fuentes de tensión pueden afectar al individuo,
 - b).- Como resultado de las anteriores tensiones, se generarían en el sujeto emociones negativas que como la ira energizan su conducta en dirección a corregir la situación,
 - c).- Una posible acción correctora contra una fuente de tensión experimentada es la conducta delictiva y
 - d).- la supresión de la fuente alivia la tensión y de ese modo el mecanismo conductual utilizado para resolver la tensión se consolida.

4. **Ruptura de vínculos sociales:** cuanto menores son los lazos emocionales con personas socialmente integradas mayor es la implicación de un sujeto en actividades delictivas, ha llevado a teorizar sobre este particular en las denominadas teorías del control social. La más conocida es la teoría de los vínculos sociales que postula que existe una serie de contextos principales en la que los jóvenes se unen a la sociedad: la familia, la escuela, el grupo de amigos y las pautas de acción convencionales. El enraizamiento a estos ámbitos se produce mediante cuatro mecanismos complementarios: el apego, el compromiso, la participación y las creencias. En esta perspectiva la etiología de la conducta antisocial reside precisamente en la ruptura de los anteriores mecanismos de vinculación en uno o más de los contextos sociales aludidos.

5. **Carrera delictiva relacionada con el desarrollo del individuo:** concibe la delincuencia en conexión con las diversas etapas vitales por las que pasa el individuo, especialmente durante su infancia o adolescencia

El problema de la delincuencia ha motivado que se dediquen muchos esfuerzos en investigación para intentar encontrar sus causas. Rice (2000), Santrock (2004) y Mirón y Otero (2005) coinciden en que, en general las causas de la delincuencia se pueden agrupar en tres categorías, las cuales a su vez se dividen en subcategorías.

1.-Factores sociológicos en la delincuencia: los factores sociológicos más importantes que se han investigado en relación con la delincuencia son:

- Nivel y estatus socioeconómico: a pesar de que se consideraba que este era uno de los factores más importantes, resulta que la delincuencia juvenil se distribuye en todos los niveles socioeconómicos de forma no muy drástica.

- El bienestar, los valores culturales y los estilos de vida hedonistas: los jóvenes están envueltos en un torbellino de actividades sociales, de las cuales quieren ser participes, para continuar dentro de un grupo, para sentirse con iguales, entre otras cosas.

- Violencia en la cultura y en los medios de comunicación: imitan lo que han visto y oído.
- Consumo de alcohol y drogas: el intento de pertenecer a un grupo puede llevarlos a imitar conductas para permanecer o elevar su nivel jerárquico dentro del grupo.
- Implicación en el grupo de iguales: los adolescentes se convierten en delincuentes por que se socializan de esa forma.
- Influencia del vecindario y la comunidad: el adolescente repetirá las conductas que tenga en su mismo círculo de convivencia que resulten ser negativas para la sociedad pero funcionales para su comunidad.
- Cambio rápido, desorganizado y conflictividad sociales y culturales: Los valores que antes se aceptaban hoy se cuestionan
- Rendimiento académico: este punto puede resultar bidireccional, ya que puede resultar que el bajo nivel académico orille al adolescente a cometer conductas delictivas, o que estas sean las causantes de su bajo nulo rendimiento académico.
- Lazos familiares, tienen una influencia importante en el desarrollo y adaptación del adolescente y, por tanto de su conducta social.

2.-Factores psicológicos en la delincuencia

- El ambiente familiar: el apoyo y la guía paterna contribuyen a la prevención de la delincuencia, además de ser guías, son ayudantes en la formación de identidad.
- Factores de personalidad: no se puede asociar un único tipo de personalidad con la delincuencia, pero se sabe que quienes llegan a delincuentes tienen más probabilidades de ser socialmente asertivos, desafiantes, ambivalentes

con la autoridad, con resentimientos, hostiles y con falta de autocontrol, baja autoestima o una autoimagen negativa, además de negación y rechazan la responsabilidad de sus acciones y continúan culpando a otros o a las circunstancias de meterse en problemas.

- La delincuencia en algunos casos es, el resultado de una pobre socialización, que origina que el adolescente no desarrolle el control de los propios impulsos.

3.-Factores biológicos de la delincuencia

- La mayor parte de la delincuencia tiene causas ambientales, pero en muchos casos, los factores orgánicos o biológicos pueden ser directa o indirectamente influyentes.
- Hay evidencias que muestran que las tendencias hacia la delincuencia pueden ser heredadas, aunque las influencias familiares que se comparten influyen tanto en factores genéticos como ambientales.
- El sistema nervioso autónomo de los delincuentes se recupera más lentamente de la estimulación ambiental, comparado con el de los no criminales

La delincuencia es un problema social, su prevención, tratamiento y reinserción concierne directamente a los implicados. El fenómeno evidencia el fracaso de los agentes socializadores: la familia, la escuela, y el medio social. Estos factores, han venido a dejar de cumplir su función: protección, cuidado, contención y acceso de oportunidades de desarrollo integral, y se han transformado en factores de riesgo. Entre los aspectos que intervienen en la presentación del fenómeno delictivo se encuentran, como factores de protección, aquellos que alejan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la comisión de conductas delictivas al tener una injerencia asertiva en su desarrollo; pero funcionan también como factores de riesgo de acuerdo con su desempeño errático o disfuncional (REINTEGRA:2006):

- **La familia:** La dinámica familiar deberá cumplir su rol como agente protector, reforzar la identidad de sus miembros, brindar afecto y seguridad, promover la introyección de normas y valores, propiciar su socialización en un ámbito de respeto a los demás, evitar la violencia al interior de la familia y favorecer el establecimiento de derechos y obligaciones.
- **La escuela:** Como agente de formación eminentemente académica, también apoya a los alumnos para desarrollar su seguridad, la socialización y el respeto a los demás, propiciar la introyección de valores cívicos, culturales y el respeto a la legalidad. Cuando la escuela no cumple con estos aspectos se convierte en un factor negativo que propicia la inseguridad y la deserción de los menores; esto es, en lugar de contenerlos, los expulsa del sistema educativo y pasan a formar parte de los grupos de riesgo.
- **El ámbito social:** Entendiendo que “la comunidad constituye un ámbito donde deben trabajar de manera coordinada todos los elementos que la integran, autoridades instituciones y ciudadanos” la comunidad deberá propiciar la creación de empleos, espacios recreativos, deportivos, culturales y para la familia; proponer una política de prevención para la violencia familiar; deberá funcionar como una instancia que propicie el sano desarrollo de sus miembros como ciudadanos respetuosos y participantes activos en armonía con la colectividad.
- **El individual:** La niña, el niño o la y el adolescente deberán utilizar sus habilidades para la vida, desplegar conductas basadas en valores; la repetición de las conductas deberán transformarlas en hábitos y éstos en formas positivas de interactuar en la comunidad para lograr una interrelación asertiva al fortalecer su tolerancia a la frustración y utilizar en forma sana el tiempo libre, al evitar los compañeros perniciosos y reaccionando a su entorno como sujeto social.

Estos cuatro aspectos: familiar, escolar, social e individual, al no cumplir con su función se convierten en factores de riesgo y propician la comisión de conductas antisociales en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que ingresan al ámbito de la justicia de adolescentes, generalmente a consecuencia de uno o varios aspectos de los referidos como factores de riesgo durante su historia de vida: familias desintegradas o inexistentes, deserción del hogar y escolar, vivir en barrios marginales con escasos servicios y/o criminógenos, y la interpretación que el individuo hace de los mismos.

2.1. Delincuencia juvenil en el DF.

De acuerdo con las estadísticas del INEGI (2006), en nuestro país el número de adolescentes y jóvenes entre los 15 y 29 años de edad son 9, 245,420, de los cuales 4, 759,015 son hombres y 4, 486,405 mujeres.

La delincuencia en el Distrito Federal es uno de los problemas sociales con mayor impacto para los individuos que se encuentran dentro de esta sociedad; pero un problema mayor es que en estos actos de delincuencia cada vez se ven más involucrados menores de edad.

La Procuraduría General de Justicia (2009) aporta datos respecto a las averiguaciones previas que fueron iniciadas en los últimos tres años, mencionando que el 56.16% de éstas son por delitos cometidos por adultos, y que el 43.84% son con la participación de algún menor de edad.

El Sistema Integral de Justicia para Adolescentes -SIJA- (2009) aporta varios datos sobre la delincuencia juvenil en el Distrito Federal. Respecto a las características de edad y género de los adolescentes a los que se les inicia una averiguación previa por una conducta tipificada como delito, se puede observar que es mayor el nivel de hombres que el de mujeres y que a mayor edad es mayor el número de adolescentes con averiguación previa iniciada (Ver Figura 1).

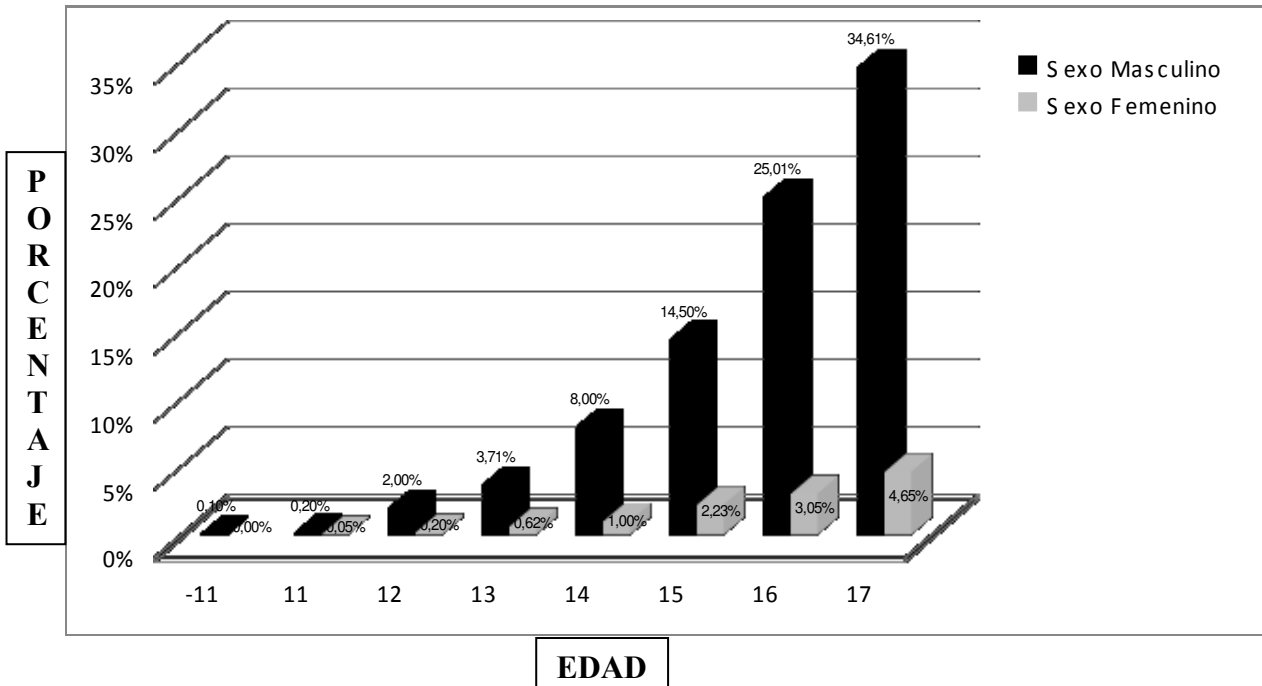


Figura 1. Porcentaje de edad y género de adolescentes con averiguación previa iniciada.

En la Figura 2 se muestran los datos acerca de las averiguaciones previas iniciadas en el Distrito Federal, se puede observar la distribución por Delegaciones Políticas, destacándose que la Delegación con mayor incidencia delictiva es Iztapalapa.

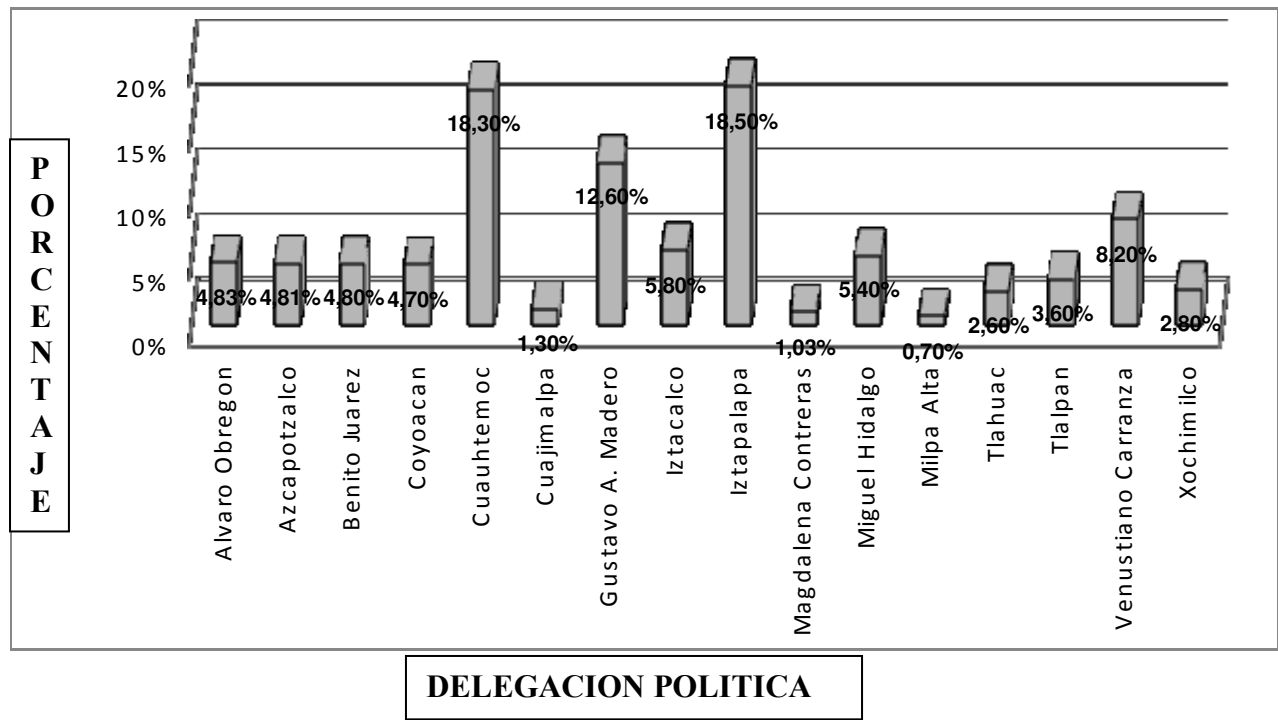


Figura 2. Porcentaje de averiguaciones previas por Delegación Política.

Según cifras de la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores -DETM- (Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, 2009) actualmente hay 3,694 adolescentes que están bajo resguardo de la DETM. Estos adolescentes se encuentran bajo medidas de internamiento en comunidades y medidas alternas. Dentro de las distintas Comunidades Terapéuticas se encuentran el 20.93% de los adolescentes, de estos el 94.4% son hombres y el 5.6% mujeres. Mientras que el 79.09% se encuentra en medidas alternas, donde el 94.83% son hombres y el 5.17% son mujeres.

Las causas por las que los adolescentes son internados en la DETM, corresponden a las conductas tipificadas como delitos graves en la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal (2007), el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes aporta los porcentajes de los adolescentes que se encuentran bajo el resguardo de la DETM, en la Figura 3 se puede observar que las causas por las que los adolescentes son recluidos varían, destacando la conducta de robo y con un menor porcentaje las conductas de asociación delictuosa, extorsión, daño a la propiedad, portación de objetos prohibidos.

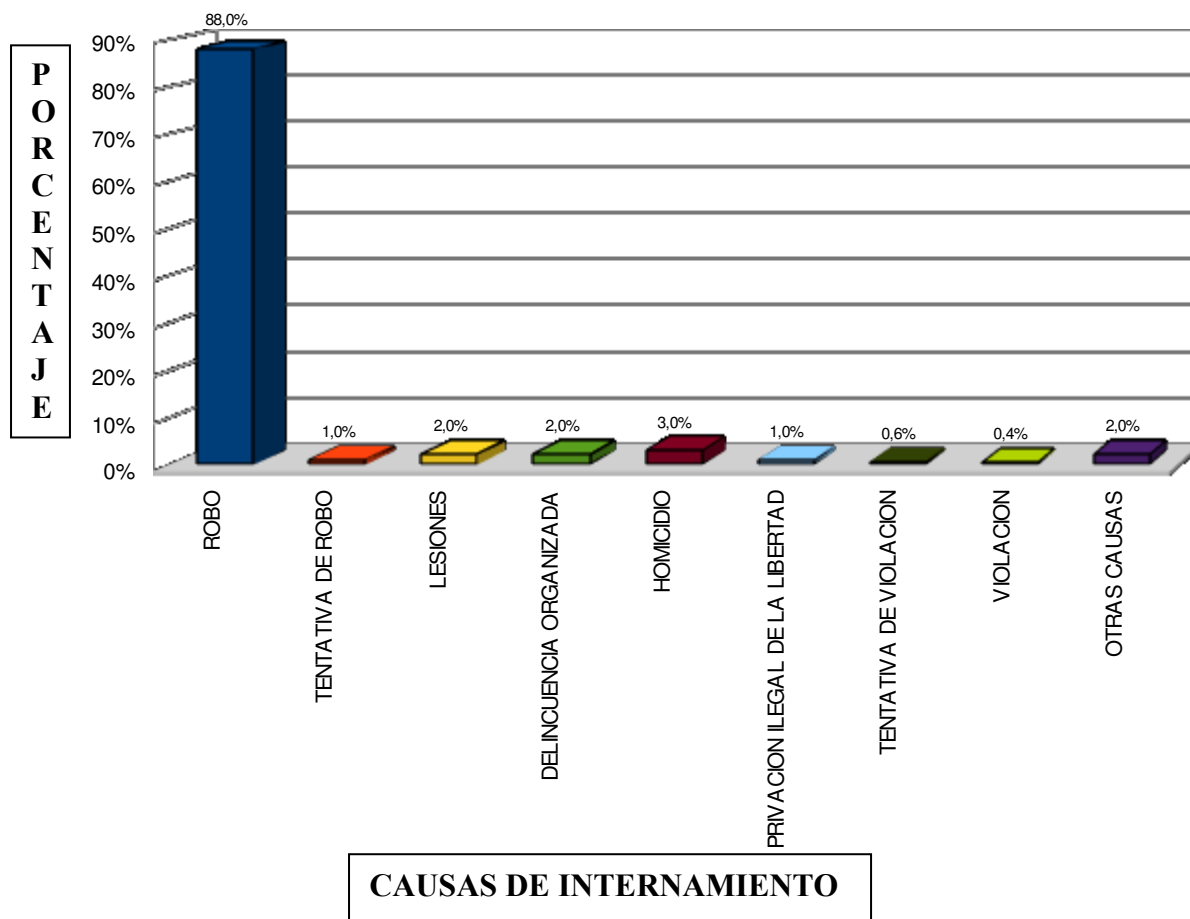


Figura 3. Porcentaje de las causas de internamiento de los adolescentes.

El nivel de estudios de los adolescentes que se encuentran bajo la custodia de la DETM es variado. Sobresale que la mayoría de los adolescentes tiene estudios de primaria completa o secundaria incompleta, siendo el 59.55%, el resto de los adolescentes se reparte en segundo lugar con estudios de primaria incompleta o analfabetas y en tercer lugar con estudios de secundaria completa en adelante (DETM, 2008).

Estos datos reflejan el rezago educativo que esta población presenta, antes de su detención. El sistema educativo no sólo cumple con actividades académicas, sino que también es transmisora de una cultura cívica que va reforzando junto con la familia, la sociedad y el Estado. La escuela con mucha frecuencia va expulsando a sus estudiantes al no ofrecerles medidas de contención, convirtiéndose los adolescentes que desertan, en adolescentes en riesgo (REINTEGRA, 2007).

Los adolescentes van convirtiéndose en población vulnerable, por dos razones principalmente: el impacto emocional que el adolescente está viviendo debido a los cambios que implica la etapa del desarrollo y las dificultades que la sociedad ha manifestado para dar contención, cuidado y oportunidades de desarrollo integral, falta de empleos para adolescentes, fracaso por parte de las escuelas para dar contención, desintegración y violencia familiar, ausencia de madres y padres que cumplan su función de autoridad; la comunidad igualmente va dejando de ofrecer espacios de oportunidades para los individuos y las familias; en muchos casos, se han convertido en espacios peligrosos y favorecedores de conductas delictivas; así como la desigualdad económica y social, característica de nuestro país. Existen comunidades con grandes rezagos en todos los sentidos: servicios, vivienda, escuelas, esparcimiento, áreas de recreación y deportivas, hospitales, entre otros. Lejos de encontrarse organizadas para la protección y el cuidado de los individuos y las familias, van funcionando al margen de la Ley, estableciendo y normalizando la cultura del delito que se trasmite de generación en generación (REINTEGRA, 2006).

Otro problema significativo es el consumo de sustancias psicoactivas, un gran porcentaje de los adolescentes cometieron conductas tipificadas como delitos bajo los efectos de alguna sustancia, sea legal o ilegal.

El Sistema Integral de Justicia para Adolescentes (2009) menciona que de los adolescentes que han delinquido en el Distrito Federal:

- 40% Proviene de hogares en extrema pobreza.
- 27% Declara que cometió el ilícito por falta de recursos económicos.
- 62% Ya había desertado de la escuela al momento de la comisión.
- 80% Declara haber probado alguna vez sustancias tóxicas.
- 26% Cometió el delito bajo el influjo de sustancias tóxicas.
- 14% Tiene familiares en reclusión.
- 47% No cuentan con apoyo familiares.
- 90% Cometió el delito por primera vez.

En resumen, las conductas antisociales delictivas son un problema social, que afecta no sólo al individuo que lo comete si no también a todos los que se encuentran dentro de la sociedad en la que se comete el delito. Diversos autores han tratado de explicar las causas de por qué estos individuos cometen estas conductas, resaltando las situaciones sociales en las que se desenvuelve el individuo y la forma en la que éste interpreta los sucesos. Otro punto importante es que cada vez es mayor la participación de adolescentes en estos actos delictivos. Siendo los adolescentes diferentes a los adultos no sólo en edad o en aspecto físico, sino en aspectos cognitivos, esto hace necesario tratarlos de forma diferente, enfocada a las características específicas de este grupo.

Capítulo 3. Sistema Penitenciario para la Atención de Adolescentes en Conflicto con la Ley.

3.1. Antecedentes Históricos del tratamiento a Adolescentes en Conflicto con la Ley.

Los antecedentes de los castigos a los menores inculcados en alguna conducta delictiva, tiene en nuestro país una larga historia.

Bernal (2000) menciona que en algunos pueblos prehispánicos se sometía a los menores a castigos ejemplares; en la cultura maya en caso de homicidio el menor pasaba a ser propiedad de la familia de la víctima para compensar laboralmente el daño causado; en las situaciones de robo los padres estaban obligados a reparar los daños, si no podían realizarlo el menor se volvía esclavo hasta pagar la deuda; en las clases nobles además de la reparación del daño se hacían cortes en la cara del ofensor. Entre los aztecas los padres eran los encargados de corregir al menor, pero también tenían el derecho a venderlos como esclavos, los castigos eran principalmente físicos, pasando desde pinchazos en el cuerpo con púas de maguey, aspirar humo de pimientos ardiendo, permanecer desnudos todo el día atados de pies y manos y comer en el día una tortilla y media, entre otras penas. En el código de Netzahualcóyotl, se exento de penas a los individuos menores de diez años, luego de esa edad se podía aplicar la pena de muerte, la esclavitud, confiscación de bienes o destierro. Luego de la conquista desapareció la estructura protectora y sancionadora de los indígenas, el menor se vio sometido a una nueva legislación, en la cual se establecía la irresponsabilidad penal a los menores de 9 años y medio de edad y semi-imputabilidad a los mayores de 10 años y a menores de 17, con excepciones para cada delito, en ningún caso podía aplicarse la pena de muerte a ningún menor. Más tarde se estableció en 1841, con fondos del ayuntamiento y organizada como en la época colonial, una casa correccional anexa al Hospital de Pobres. En esta etapa la Ley de Montes (el primer ordenamiento emitido en el país en materia de menores) excluyo de responsabilidad penal a los menores de diez años y estableció medidas correccionales para los menores de diez a dieciocho años.

Rodríguez (2001) menciona que a finales del siglo XIX la situación de los menores

delincuentes estaba normada por el Código Penal de 1871. Este código representa el primer intento de poner orden al caos jurídico que existía en el país después de la Colonia y en sus primeros años de vida independiente. A principios del siglo XX, no existía en nuestro país un derecho especial para menores y que de 1920 a 1930, se fue incorporando a las legislaciones del país la figura del Tribunal Infantil. A principios de 1922 el castigo a los delincuentes era por medio de la reclusión en centros especializados, a la par de que se castigaba y se recluía a los menores en instituciones iguales a la de los adultos, intentando corregir a todos estos individuos de la misma forma. También existió la conciencia universal de que los menores no debían ser tratados de la misma forma que los adultos, por ello con el paso del tiempo se fue tratando a los menores de una forma un poco diferente a la de los adultos, después de eso se creó el Tribunal para Menores en San Luis Potosí en 1922. Los temas en torno a la figura del menor delincuente en diferentes países giraban en torno a la edad y la forma de sancionarlos, castigarlos o tratarlos.

Fue en el año de 1941 en el que se crearon en el Distrito Federal los tribunales de Menores; en 1973 estos fueron declarados obsoletos y sustituidos por los Consejos Tutelares. El 16 de mayo de 1978, se promulgó en el estado de Tamaulipas, la Ley que permitió crear los Consejos Tutelares. Por efecto de esta ley, las personas mayores de 6 años y menores de 18 no podrán ser perseguidas penalmente al incurrir en conductas previstas por las leyes penales como delictuosas; quedaran en este caso bajo la protección directa del Estado. Los menores que requerían la protección asistencial por haber cometido infracciones contra los reglamentos administrativos, o por incurrir en conductas que manifiesten su inclinación a causar daño a la sociedad, a su familia o a sí mismos, deben ser atendidos, de acuerdo con esta ley, por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Estos Consejos Tutelares tenían como base el principio de que la conducta antisocial de los menores de edad no necesita castigo, sino tratamiento; de esta manera se modifica de raíz la idea de punibilidad e imputabilidad de los delitos cuando se trata de niños o adolescentes. Se consideraba que los menores infractores salían del Derecho Penal porque su inmadurez mental les impide conocer la trascendencia de sus acciones, aun cuando estas se encuentren previstas en las leyes penales como delictuosas, debiendo intervenir el Estado únicamente en la función tutelar y no represiva. Recaía sobre el Consejo una grave tarea que probablemente los desbordó; pretendía suplir los controles familiares, aportar la educación que ya ha sido

rechazada y resocializar a individuos que generalmente pertenecen a grupos sociales, con estructuras firmes en su mundo cultural, o a una pandilla (De la Garza y De la Vega, 1989, en Bernal 2000).

3.2. Situación actual del Sistema Penitenciario para el Tratamiento de Adolescentes en Conflicto con la Ley.

El Sistema Integral de Justicia para Adolescentes (2009) menciona que ante la suscripción del Estado Mexicano a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea general en 1989 y cuya adhesión ratificó en 1990, en la que se concibe la infancia como un sujeto pleno de derechos y por ende, se promulga el respeto a la condición humana de niños y adolescentes en todas sus esferas, en especial a aquellos que se encuentran en conflicto con la ley penal, en donde la misma Organización de las Naciones Unidas ha fijado el seguimiento de estándares mínimos que garanticen el respeto y la dignidad de este sector poblacional, reflejado en diversos instrumentos internacionales tales como:

- Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing)
- Las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices del Riad)
- Las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.

Derivado de la exigencia internacional, la Constitución permanente, el 12 de Diciembre de 2005 reformó el artículo 18 constitucional en sus párrafos cuarto, quinto y sexto, con la finalidad de ajustarse a los parámetros internacionales en materia de Justicia Juvenil y obligo en el ámbito de sus respectivas competencias (Federal, Estatal y distrito Federal) al establecimiento de un Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, en el que se

especifico el destinatario de la norma, esto es a las personas entre 12 años cumplidos y menos de dieciocho y a los cuales se les atribuyera conductas delictuosas, precisando la independencia entre las autoridades que efectúen la remisión y las que impongan las medidas; lo que explica la separación expresa que debe de existir entre las funciones que desempeña la autoridad investigadora y la jurisdiccional postulando un procedimiento de corte acusatorio en el que se encuentren perfectamente delimitadas las funciones de juzgar, acusar y defender abandonando con ello los matices del anterior sistema tutelarista, al ser así podemos establecer que dentro de los fines que marca un sistema de responsabilidad juvenil, en el que se es titular de los derechos y obligaciones, busca infundir en el adolescente que se encuentra en conflicto con la ley penal, un sentimiento de justicia y, el reconocimiento de la responsabilidad de su hecho. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el 27 de diciembre del 2006, La Ley de Justicia para Adolescentes en el Distrito Federal, publicada el 14 de noviembre de 2007 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (2007), que involucra la instauración de la infraestructura material y humana en todos los operadores del sistema, esto a nivel Procuración, Administración de Justicia y Ejecución de Medidas.

El 11 de enero de 2008, el Jefe de Gobierno del Distrito federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, firmo el decreto que sentó las bases legales para la creación de la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores y con ello materializar las decisiones jurisdiccionales. En marzo de 2008, a efecto de garantizar la eficacia del Sistema, se firmaron convenios Interinstitucionales (Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia del Distrito federal, Secretaria de Gobierno y Consejería Jurídica) para la capacitación de los operadores. Esta ley entro en vigor el 6 de octubre de 2008. Es así como la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, acorde con el marco jurídico internacional, favorece las medidas alternativas a la privación de la libertad; orientación, protección y tratamiento antes que encierro y pena impuesta sin solución de fondo. Este modelo garantista, integral y restaurativo, no se restringe a disuadir, aleccionar o desalentar, sino que intenta devolver el vínculo comunitario y recrear la red social de relaciones rotas. Es un sistema de justicia para adolescentes que favorecen la reinserción y la rehabilitación de los mismos; en el que se reconoce a la comunidad y a las instituciones como las principales responsables de prevenir y controlar la delincuencia. La Coordinación Técnica de la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores presenta la propuesta de un nuevo modelo de tratamiento que responde de

manera plena a las necesidades de las grandes urbes y al nuevo modelo de justicia (DETM, 2008 y SIJA, 2009).

La DETM menciona que este planteamiento de la nueva Ley se basa en el modelo de Comunidad Terapéutica, con la metodología ECO2 (Epistemología de la Complejidad, Ética y Comunitaria), la cual es una modalidad de tratamiento no tradicional que se caracteriza por estar en un medio altamente estructurado y que vuelve la mirada a la antigua necesidad humana de reunirse para resolver en grupo las situaciones problemáticas, tanto individuales como colectivas, para generar nuevas formas de relación con los demás.

Implementar el modelo de tratamiento, a través de la Comunidad Terapéutica (CT) para los adolescentes y sus familias, pretende favorecer el desarrollo integral que permita lograr la reinserción social; a partir de la medida impuesta y garantizando en todo momento los derechos fundamentales que reconoce la Constitución y otros ordenamientos legales. La CT, entonces, surge como un dispositivo de curación y reinserción social en donde los pacientes son parte activa del proceso y, a su vez, confronta los sistemas que excluyen, aíslan e instituyen la despersonalización de los individuos desviados de la norma (SIJA, 2009).

Además de esto el modelo ECO2, como dice uno de sus creadores, Juan Machin (SIJA, 2009, p.13):

“es el resultado de la investigación en la acción que una red de organizaciones civiles realizaron de 1995 a 1998, con el aval y el financiamiento de la Unión Europea y Caritas de Alemania, para desarrollar un modelo de prevención, reducción del daño y tratamiento de las farmacodependencias y situaciones críticas asociadas, así como la formación de agentes que realizan estas tareas”.

Esta Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal (Gaceta Oficial del Distrito Federal, 2007) menciona que:

Artículo 2: El adolescente es aquella persona que se encuentra comprendida entre los doce años de edad cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

Artículo 4. Ningún adolescente podrá ser juzgado como adulto ni se le aplicaran sanciones previstas por las leyes penales para adultos.

Artículo 32. La imposición e individualización de medidas a cargo del Juez para Adolescentes debe sujetarse a las siguientes disposiciones:

- a) Solo podrán imponerse las medidas consideradas en esta ley, mismas que permitirán la reintegración social y familiar del adolescente por aquellas conductas idénticas a las tipificadas como delitos por las leyes penales;
- b) La medida será proporcional a las circunstancias y gravedad de la conducta realizada; su individualización debe tener en cuenta, la edad y las necesidades particulares del adolescente, así como las posibilidades de ser cumplida;
- c) La medida de internamiento solo podrá imponerse de manera excepcional, siempre que se trate de conductas tipificadas como delitos graves y en ningún caso a adolescentes menores de catorce años de edad; y
- d) Para la individualización de la medida, el Juez impondrá la de mayor gravedad que corresponda de entre aquellas que de acuerdo con la conducta y la edad del adolescente pueda imponer y fijara, en caso de considerarlo procedente, hasta dos medidas de menor gravedad que puedan cumplirse simultáneamente como alternativa a la primera, previa aprobación de un programa de rehabilitación.

Artículo 59. Las medidas que deben cumplirse en libertad son de aplicación prioritaria, en tanto que las que implican privación de la libertad se aplicaran como último recurso y por el menor tiempo posible. Cuando se unifiquen las medidas, deberá estarse a los máximos

legales que para cada medida prevé la Ley, sin dejar de observar el avance que tenga el adolescente en su rehabilitación, tomándose en cuenta para lograr su libertad de manera anticipada y según lo determine la autoridad ejecutora.

Artículo 60. Las medidas de orientación y protección consisten en apercibimientos, mandamientos o prohibiciones impuestos por el Juez con el fin de regular el modo de vida de los adolescentes en lo que se refiere a conductas que afectan el interés de la sociedad, protegiendo sus derechos, promoviendo su información, la comprensión del sentido de la medida, el fomento de vínculos socialmente positivos y el pleno desarrollo de su personalidad y en ningún caso podrán ser inferiores a seis meses, ni exceder de un año, además de considerarse que se impongan las sanciones que no pongan en riesgo la seguridad e integridad de la víctima.

Artículo 86. La medida de internamiento consiste en la privación de la libertad del adolescente y se debe de cumplir exclusivamente en centros especializados, esta es la sanción más grave prevista en esta Ley, su duración deberá de tener relación directa con los daños causados, sin poder exceder de los cinco años. Los centros de tratamiento brindarán a los adolescentes internos orientación ética y actividades educativas, laborales, pedagógicas, formativas, culturales, terapéuticas y asistenciales, así mismo deberán procurar en el adolescente el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de sí mismo y de los demás, así como promover la importancia de su reintegración en su familia y en la sociedad, mediante el pleno desarrollo de sus capacidades y de su sentido de responsabilidad. Los sistemas de tratamiento serán acordes a las características de los adolescentes internos, atendiendo a su edad, sexo, grado de desintegración social, naturaleza y gravedad de la infracción y deberán lograr:

- a) Satisfacer las necesidades básicas del adolescente
- b) Crear condiciones para su desarrollo personal;
- c) Reforzar su sentido de dignidad y autoestima;
- d) Minimizar los efectos negativos que la sanción pueda impactar en su vida futura;
- e) Fomentar, siempre que sea pertinente; sus vínculos familiares; e
- f) Incorporar activamente al adolescente a su plan individual de tratamiento.

Artículo 109. En todos los casos, la Autoridad Ejecutora deberá elaborar un Programa Personalizado de Ejecución de la Medida para el cumplimiento de la misma. Este programa comprenderá todos los factores individuales del adolescente que sean relevantes para la ejecución de su medida, conteniendo una descripción clara y detallada tanto de los objetivos pretendidos en su aplicación, como de las condiciones y la forma en que esta deberá ser cumplida por el adolescente.

Como se menciona, el proceso de internamiento es la última instancia que se utilizará en el tratamiento para los adolescentes en conflicto con la Ley, esta medida tendrá como objetivo cumplir con los programas personalizados de una forma más continua y directa, trabajando con los adolescentes en todo momento.

3.2.1. Proceso de internación y Equipo Operativo en el Tratamiento para Adolescentes en Conflicto con la Ley.

La DETM (2008) menciona que la comunidad terapéutica bajo el enfoque del ECO2 plantea tres etapas de tratamiento, con una metodología de trabajo desde un marco teórico interdisciplinario:

- La Recepción.
- La Rehabilitación.
- La Reinserción Social.

La filosofía de este planteamiento de intervención se divide en:

1º. Tratamiento comunitario: El personal y los adolescentes funcionan de manera conjunta como una comunidad organizada para llevar a cabo el tratamiento. Éstos participan activamente en su tratamiento y son corresponsables de él.

2º. Cultura terapéutica: todas las actividades e interacciones se relacionan con la meta de reeducar y rehabilitar socialmente a los adolescentes

3º. Confrontación vivir-aprender: una constante comunicación entre los adolescentes y de los adolescentes con el equipo, brindan una retroalimentación inmediata que permite que ellos tomen conciencia de sus conductas.

La DETM (2008) menciona que el proceso de internación se lleva a cabo a través de varios pasos sistematizados (Ver Tabla 1), para comenzar con el plan personalizado de medida al adolescente en conflicto con la ley, los pasos son:

Tabla 1. Proceso de internación.			
Situación	Fecha	Área encargada	Actividades
Ingreso a la comunidad	Momento de ingreso.	Jurídica y Médica	El área jurídica recibe al adolescente y lo lleva a revisión médica para verificar el estado físico en el que ingresa al centro.
		Psicología	Se designa un psicólogo que será el responsable del proceso del adolescente.
		Trabajo Social	Se designa un trabajador social que será el responsable del proceso de la familia
		Seguridad	Se encarga de todo el dispositivo de traslado y vigilancia, ellos tendrán el cronograma de coloquios a los que asistirá el adolescente.
Diagnóstico Inicial	Primer día	Psicología	<ul style="list-style-type: none"> a) Leerá el expediente y sistematizará la información que requiere ser investigada b) Tendrá un coloquio informativo del proceso que se llevará a cabo junto con el trabajador social. Se explicará al adolescente el sentido de los coloquios subsecuentes (medico, trabajo social, pedagogía y con el psicoterapeuta de grupo) c) Asigna al adolescente un dormitorio, un grupo de psicoterapia y actividades del programa en los que participará. d) Entrega la calendarización de los coloquios al equipo de seguridad para que acompañe durante el proceso de traslado y cuidado del adolescente.
		Trabajo Social	Tendrá un coloquio informativo con la familia, este coloquio se lleva junto con el psicólogo responsable del adolescente. Se explicará el sentido de los demás coloquios.
	Segundo día	Psicología	<ul style="list-style-type: none"> a) Da el seguimiento para que se lleven a cabo los coloquios b) En caso de requerirse, el psicólogo tendrá un coloquio con el adolescente como estrategia para dar contención. c) Verifica que se lleven a cabo los cuatro coloquios: psicología y trabajo social, medicina, pedagogía y uno con el terapeuta de grupo.

Tabla 1. (continuación) Proceso de internación.			
Situación	Fecha	Área encargada	Actividades.
		Trabajo social	Apoya al área de psicología en el cumplimiento de los coloquios. En caso de requerirse tendrá un coloquio extra con la familia como estrategia de contención.
	Tercer día	Equipo multidisciplinario	<ul style="list-style-type: none"> a) Tendrá el expediente completo b) Participa en la reunión de integración y análisis de caso para realizar el diagnóstico y líneas generales de abordaje. c) Sistematiza el diagnóstico
Diagnóstico amplio	Terminado el diagnóstico inicial	Equipo operativo. Dirección de las áreas de Psicología y Trabajo social	<ul style="list-style-type: none"> a) Se encargan de organizar al resto del equipo operativo para diseñar conjuntamente un programa de actividades en las que participará el adolescente. De igual forma se diseña el programa familiar. Ambos con fines diagnósticos. b) Darán seguimiento a las indicaciones médicas prioritarias que se tendrán que atender durante la estancia del adolescente. c) Mensualmente darán seguimiento al proceso del adolescente y se sistematizará la información con la finalidad de completar el expediente. d) Tendrán mensualmente dos coloquios con la familia y con el adolescente
Inicio de tratamiento.	Al momento de dictarse la medida al adolescente	Equipo operativo.	<ul style="list-style-type: none"> a) Se elaboran las recomendaciones y abordaje para los centros a donde será derivado. b) Determinado el lugar donde el adolescente cumplirá su medida (externación o internación) se aplicará un programa personalizado, abordando todas las áreas del equipo operativo, esto pretendiendo cumplir con los estatutos de la Ley.

La finalidad de que existan estas diferentes áreas es para conservar un rigor científico en donde no hay intervención sin diagnóstico previo e hipótesis de tratamiento, una estrategia de intervención que determina el tipo de programa a desarrollar, metas por cumplir, y un término del proceso y separación de la CT.

3.2.2. Equipos de trabajo involucrados en el Tratamiento de los Adolescentes en Conflicto con la Ley

La DETM (2008) y el SIJA (2009) refieren que la Dirección de Tratamiento a Menores está integrada por personal de diversas áreas y disciplinas: Técnica, Seguridad, Legal y Administrativa (ver figura 4). Cada una tiene objetivos generales y particulares, pero todas están articuladas al modelo de tratamiento.

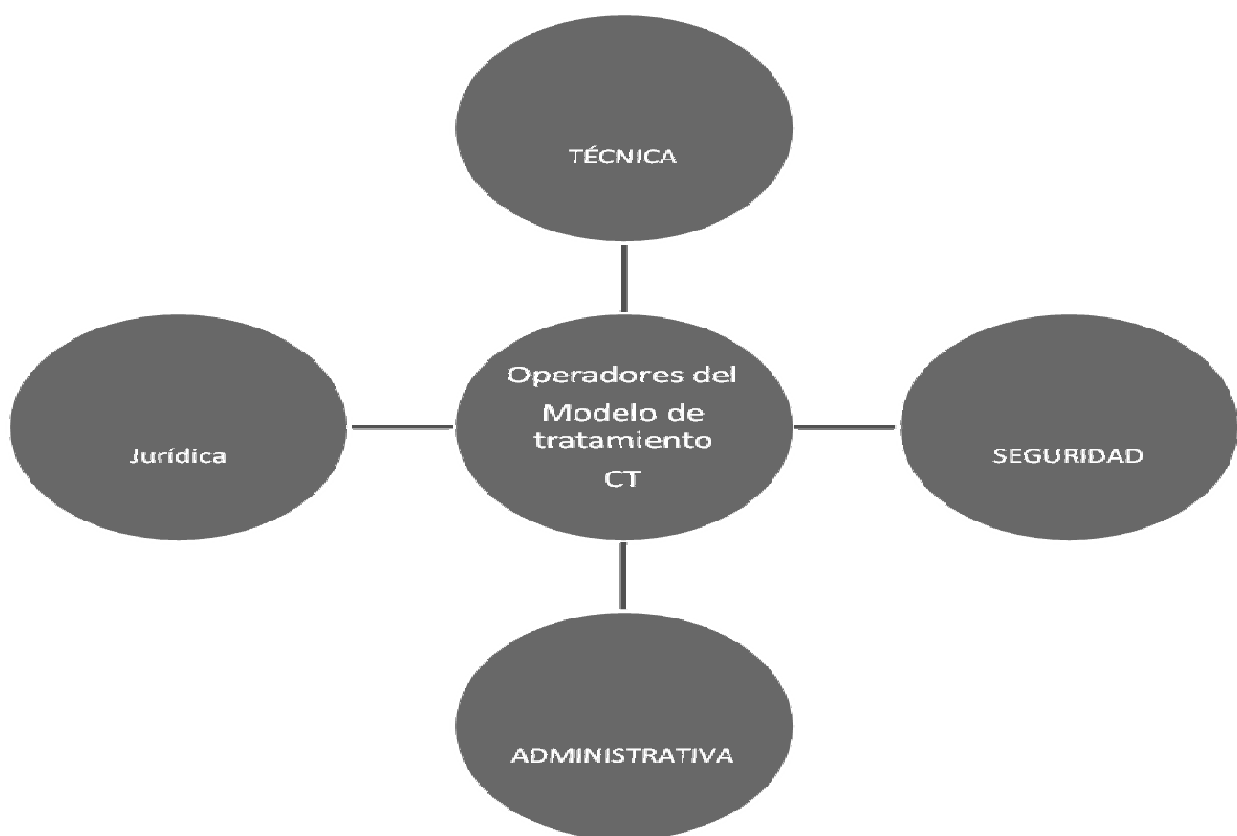


Figura 4. Diagrama del equipo operativo en el tratamiento para adolescentes en conflicto con la ley.

El delimitar cada una de estas áreas, busca cumplir objetivos particulares, que en conjunto lograrán el objetivo general, la reinserción social de los adolescentes en conflicto con la ley.

A continuación se presenta un listado de cada una de las áreas y sus objetivos generales y particulares, basándose en la información proporcionada por la DETM (2008) y el SIJA (2009). En particular se describen las áreas que corresponden a la coordinación técnica.

Las áreas que conforman la Coordinación Técnica son: Psicología, Trabajo Social, Educativa, Cultura, Actividades Deportivas, Socio laborales y Medicina.

PSICOLOGÍA

Objetivo General

- Diseñar los distintos dispositivos psicoterapéuticos, para los adolescentes y sus familias, que permitan disminuir el sufrimiento emocional, mejorar sus relaciones sociales y familiares, y promover el desarrollo y bienestar del adolescente y su familia.

Objetivos particulares

- Conocer la situación emocional y familiar del adolescente.
- Brindar seguimiento del proceso de cada adolescente durante el tiempo que permanezcan en la comunidad de DX.
- Integrar los expedientes con la información que surge en los coloquios y en las actividades del programa.
- Participar en la reunión de integración y análisis de casos, para integrar la información que surge en las distintas actividades durante todo el proceso, y que tiene distintos alcances y objetivos: Dx, abordaje, evaluación, tratamiento, entre otras.

TRABAJO SOCIAL

Objetivo General

- Identificar las interacciones del adolescente con su familia y su entorno comunitario.

Objetivos particulares:

- Identificar problemáticas de red social y determinar estrategias diferenciadas de intervención.
- Informar y orientar a la familia sobre la medida que haya sido asignada al adolescente: condiciones, tipo de tratamiento, temporalidad y avances.
- Informar y orientar a la familia en la forma en que pueden participar en el programa de actividades familiares.
- Informar y orientar a la familia en la forma en que pueden participar para lograr la reinserción social del adolescente.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Objetivo General

- Promover la salud integral del adolescente a través de la realización de actividades físico-deportivas.

Objetivos particulares

- Diseñar e implementar actividades de acondicionamiento físico.
- Brindar una formación deportiva, en coordinación con el Instituto del Deporte, que les permita desempeñarse laboralmente en ésta área.
- Diseñar, implementar, supervisar y realizarán actividades lúdicas deportivas.

EDUCATIVA

Objetivo General

- Desarrollar competencias, habilidades y actitudes para lograr la reinserción educativa de los adolescentes en conflicto con la ley.

Objetivos particulares

- Crear vínculos Interinstitucionales que permita la reinserción de los adolescentes al sistema educativo formal y no formal.
- Diseñar, adecuar e implementar programas y proyectos encaminados a desarrollar competencias y habilidades de estudio.

CULTURA

Objetivo General

- Fomentar el interés y el gusto por las actividades culturales.

Objetivos particulares

- Establecer vínculos con personas, organismos e instituciones dedicados a la promoción de actividades culturales.
- Diseñar programas de actividades culturales.
- Generar actividades de expresión creativa con los adolescentes.

SOCIO LABORAL

Objetivo General

- Desarrollar competencias, habilidades y actitudes, dirigidas a favorecer una nueva cultura socio- laboral.

Objetivos particulares

- Favorecer las competencias de empleo y autoempleo.
- Promover el desarrollo de habilidades y competencias para la autoempleabilidad. Incorporación de cultura laboral.
- Fomentar el desarrollo de competencias para el trabajo y la convivencia social, a través de talleres laborales.
- Diseñar un programa por módulos de complejidad para el desarrollo de competencias. Desarrollo y práctica de competencias laborales (solución de problemas, seguimiento de instrucciones, destrezas alfa-numéricas. Etcétera).
- Creación de redes interinstitucionales entre instituciones gubernamentales y ONG.

MÉDICA

Objetivo General

- Garantizar la salud médica a todos los adolescentes durante todo el tratamiento.

Objetivos particulares

- Proporcionar el adecuado desarrollo de las condiciones generales de salud
- Diagnosticar, prevenir y dar tratamiento dental de acuerdo de cada caso.
- Proporcionar la información sobre una alimentación nutricionalmente equilibrada
- Evaluar neurológicamente a cada adolescente
- Preservar la salud mental de los adolescentes a través del diagnóstico y estructuración del tratamiento psicofarmacológico y el seguimiento de cada caso.

En resumen, la aplicación de justicia a los delincuentes, específicamente a los adolescentes que cometen conductas delictuosas tiene una larga historia en nuestro país, esta situación ha tenido diversos procesos a lo largo del tiempo, modificando la forma de ver a los delincuentes y la forma de tratarlos. En la actualidad la Ley vigente plantea una reinserción a la sociedad y la creación de un plan de vida que impida la reinserción delictuosa, este planteamiento implica no solo a los adolescentes en conflicto con la ley sino también a sus familias y a la comunidad en la que se desarrollaron, modificando así la forma de interpretar los sucesos que llevaron al adolescentes a delinquir.

Capítulo 4. Etapas del modelo de tratamiento para Adolescentes en Conflicto con la Ley.

La medida de internamiento en centros especializados es aquella que se dicta como última opción prevista en la Ley de Justicia para Adolescentes en conflicto con la ley para el Distrito Federal (GODF, 2007); de acuerdo al artículo 87, su duración deberá tener relación directa con los daños causados, con seis meses y sin poder exceder de cinco años; será determinada por el Juez conforme a los criterios establecidos por esta Ley, el Código Penal y otras leyes específicas con medidas de tratamiento previstas en dichos ordenamientos legales. El objetivo general de las Comunidades y de los procesos de tratamiento es aplicar un programa de intervención en internamiento dirigido hacia la reintegración del adolescente, así como un dispositivo terapéutico con la familia; para coadyuvar al desarrollo integral a través de diversas actividades, con el propósito de reintegrar en lo individual, familiar y social, y prevenir la reincidencia.

El modelo de Atención Comunitaria Integral para Adolescentes (ACIA) parte del Metamodelo Epistemología de la Complejidad Ética y Comunitaria (ECO2), éste plantea tres etapas de intervención (Ver Figura 5) que permiten el cumplimiento de las medidas legales (SIJA, 2009; DETM, 2008).



Figura 5. Etapas del modelo ECO2 aplicado en el tratamiento para adolescentes en conflicto con la ley.

A continuación se describirá el procedimiento del modelo ACIA en base a lo que menciona

el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes (2009) y la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores (2008).

4.1. Etapa de recepción.

La recepción es la primera etapa del tratamiento, permite a los equipos de trabajo diseñar las primeras estrategias de intervención para la conducción del caso. Este procedimiento se lleva a cabo dentro de todas las comunidades terapéuticas una vez que al adolescente ya le ha sido impuesta una medida y se le ha asignado al lugar donde la deberá cumplir.

Objetivos:

- Realizar el diagnóstico integral del adolescente que incluya: situación emocional, cognitiva, salud, académica, laboral, familiar y comunitaria.
- Realizar, a partir del diagnóstico integral, el tratamiento personalizado de ejecución de la medida en internamiento, externación y en tiempo libre para el adolescente y su familia.
- Realizar el pronóstico y las consideraciones generales para la reinserción que tendrá que acompañar el proyecto de vida que establezca el adolescente durante la rehabilitación.

En esta etapa se llevan a cabo los procesos de diagnósticos, elaborados por cada una de las áreas correspondientes al grupo operativo (Área médica, legal, trabajo social, psicología, pedagogía y terapia familiar), esto permite desarrollar el programa personalizado, estas evaluaciones sistemáticas recolectan datos necesarios para comenzar a comprender la situación del adolescente en los ámbitos personal, familiar y social, lo cual ayudará a identificar los elementos a trabajar en el adolescentes y lograr los objetivos de la medida.

4.2. Etapa de rehabilitación.

La rehabilitación es la segunda etapa del tratamiento, e incluye las actividades del programa y el proceso en cuatro fases: pertenencia, individualización, socialización y separación.

Objetivos:

- Conducir el programa de actividades que establecen las líneas terapéuticas generales y las del programa personalizado de ejecución de la medida.
- Sistematizar e integrar al expediente, la información de todas las actividades del programa de la Rehabilitación en que participa el adolescente y la familia.
- Seguimiento del programa de actividades de la Rehabilitación y la evaluación de las dificultades y logros del programa personalizado de ejecución de la medida del adolescente y su familia.

Una vez determinada la medida y realizado el proceso de diagnóstico y recepción, se procede a concluir el plan personalizado, incluyendo en el programa las actividades que se aplicaran por cada una de las áreas del equipo operativo, esto permite una mayor organización dentro de las comunidades, en la Tabla 2 se muestra la disposición de las actividades y las áreas técnicas que participan en éstas.

Tabla 2. Actividades a realizar en la etapa de rehabilitación.	
Actividades del programa	Área Técnica Responsable
Actividades educativo-formativas	Pedagogía
Actividades lúdico-recreativas.	Promotores Culturales
Actividades deportivas y de salud física	Promotores Deportivos
Actividades productivas: formación socio laboral	Capacitadores Laborales
Actividades expresivo-manuales	Talleristas
Actividades elaborativo-formativas	Psicología, Terapia Familiar y Terapia de Grupo
Promoción a la salud	Médicos, Trabajo Social, Psicología

El proceso de rehabilitación se divide a su vez en cuatro fases diferentes (ver Tabla 3) las cuales están programadas para ser progresivas y trabajarse durante la estancia del adolescente en la CT, estas cuatro fases constituyen parte de los principales objetivos de la etapa de rehabilitación.

Tabla 3. Fases de la etapa de rehabilitación

Fase	Objetivos	Criterios de verificación
1 Pertenencia	Favorecer la experiencia de la pertenencia al grupo y el reconocimiento de los límites impuestos por un contexto de vida organizada.	1) Modalidades de introyección del encuadre de vida comunitaria. 2) Habilidad en la ejecución de tareas concretas y limitadas en el respeto de las reales posibilidades de cada persona.
2 Individualización	Favorecer la experiencia de la complejidad en un nivel de organización de actividades específicas y de asunción de roles de responsabilidad con el acompañamiento de los operadores.	1) Modalidades de introyección del encuadre de vida comunitaria, 2) Capacidad en asumir tareas de coordinación en actividades específicas.
3 Socialización	Favorecer la experiencia de la complejidad en la asunción de tareas de programación y coordinación de áreas de actividades con el apoyo de los operadores comunitarios	1) Modalidades de introyección del encuadre de vida comunitaria, 2) Capacidad en asumir tareas de coordinación en áreas de actividades específicas.
4 Separación	Favorecer la separación operativa de la CT y la realización de un proyecto autónomo de vida.	1) Modalidades de introyección del encuadre de vida comunitaria, 2) Capacidad en asumir tareas de coordinación en áreas de actividades específicas. 3) Construcción y realización de un proyecto de vida autónoma.

Dentro de esta etapa de rehabilitación se trabajan conjuntamente aspectos que ayudarán a que el adolescente pueda iniciar su proyecto de vida, dándole elementos que puedan sustentar este cambio, comenzando desde los elementos más básicos y necesarios.

4.3. Etapa de reinserción social.

La reinserción social es la última etapa del tratamiento en donde se ponen a prueba las habilidades adquiridas durante el proceso de rehabilitación, tanto del adolescente como de su familia, del mismo modo que se pone en marcha el proyecto de vida.

Objetivos:

- Ampliar las redes sociales, familiares y comunitarias.
- Implementar un proyecto de vida
- Poner en práctica en la comunidad real y familiar las habilidades, destrezas, formas de relación y formas de solucionar los conflictos, incorporados durante la rehabilitación.
- Modificar el rol fijo y rígido de marginación y sufrimiento por un rol con mayor plasticidad y diversificación en la participación en la vida en grupo.

El proceso de reinserción social tiene características específicas, las cuales tienen como objetivo cerrar el proceso de tratamiento, estas características deben de ser transmitidas al adolescente y a su familia, para de esa forma cumplir el objetivo general del tratamiento para adolescentes en conflicto con la ley (ver Tabla 4).

Tabla 4. Fases de la etapa de reinserción social.	
Fases	Características
Gradualidad	Las actividades de reinserción tienen que ser organizadas en el tiempo, de manera tal que la persona no se encuentre arrojada en su comunidad de manera abrupta.
Separación	Separación no significa pérdida, eliminación de los lazos construidos, sino alejamiento, construcción de una red personal fuera de la Comunidad Terapéutica, en la cual el adolescente encuentre un lugar nuevo, integrando los nudos y los lazos que se han construido en el proceso de cura y rehabilitación. Se trata de reconocer la terminación de un trayecto y la continuación de una modalidad de organización de su propio mundo interior.
Pertenencia	El criterio de pertenencia se aplica a la Comunidad Real Local (CRL). La transgresión había "limitado" la pertenencia a un rol fijo y rígido, de marginación y sufrimiento. El recorrido de cura y rehabilitación ha creado la premisa para la diversificación y la elasticidad en la participación a la vida en grupo organizado.
Autonomía	Las decisiones que tienen que ver con la vida en la CRL (trabajo, relaciones, tiempo libre, vida política, etcétera) pertenecen al sujeto y a su red familiar y social

Este proceso de reinserción social es la última etapa, en la cual se supone que el adolescente ya posee las bases necesarias para modificar su conducta y los pensamientos que lo llevaron a cometer el delito. Ya en esta etapa se pretende darle los elementos necesarios para que al momento de salir el adolescente pueda integrarse a la sociedad de la manera más adecuada y responsable.

En resumen, este proceso de tratamiento está dividido en tres etapas las cuales tienen por objetivo cumplir un rigor científico, en donde no hay intervención sin diagnóstico previo e hipótesis de tratamiento, una estrategia de intervención, metas por cumplir, y un término del proceso y separación de la CT. Cada una de estas etapas están contempladas para todos los adolescentes con base en el tiempo de la medida que les fue asignada

Capítulo 5. Actividades del área de psicología y propuesta de tratamiento psicológico para adolescentes en conflicto con la Ley.

La intervención que se realiza con los adolescentes en conflicto con la ley, como ya se mencionó está a cargo del equipo operativo, cada una de las áreas que conforman este equipo se encarga de actividades particulares, esto es, con el fin de que cada una trabaje con los conocimientos que su área de especialización les proporciona, para que puedan lograr el objetivo de la CT. El tener un equipo multidisciplinario pretende abarcar al individuo en diferentes ámbitos, lo que permite interpretarlo y tratarlo de una forma más amplia. Dentro de estas áreas de conocimiento se encuentra el área de psicología –punto central de este trabajo–.

La psicología forense o psicología criminal, es la rama de las disciplinas sociales y de la salud que trata de conocer los motivos que inducen a un sujeto a delinquir; los significados de la conducta delictiva para el individuo que la comete; la falta de temor ante el castigo y la ausencia a renunciar a las conductas criminales, además del estudio de la personalidad del individuo y posteriormente el trabajo sobre su conducta, que le permita instaurarse nuevamente en conductas aceptadas socialmente. El estudio de la personalidad de los individuos que poseen conductas que afectan la integridad del ser humano y su convivencia con el medio social, es necesario para conocer sus motivaciones internas y la causa de sus acciones. Es fundamental investigar psicológicamente al ser humano, sobre todo cuando se manifiesta a través de una conducta delictiva. La evaluación psicológica incluirá las capacidades, habilidades e intereses de la persona desde tres aspectos principales: los biológicos (para conocer la existencia de alteraciones orgánicas), los psicológicos (para distinguir estados emocionales, comportamientos y alteraciones de la conducta) y los sociales (sirven para señalar la relación en el grupo y la aceptación de normas y valores) (PGJ, 2006).

En el proceso de tratamiento a Adolescentes en Conflicto con la Ley, el papel que desempeña el psicólogo es de suma importancia, ya sea de manera individual o en conjunto con otras áreas, ya que intentará evaluar el por qué de la conducta delictiva y la

forma en que podría ser modificada la interpretación del individuo para adoptar conductas socialmente adecuadas.

El psicólogo, a través de coloquios de corte psicoterapéutico trabajará tanto con el adolescente como su familia en espacios diferenciados, se ocupará sobre el manejo de sus conflictos personales y familiares con la finalidad de proponer alternativas de solución diferente a las que crearon la disfunción, se buscan alternativas propositivas y que promueven el cambio permanente y la adaptación entre todos los miembros. El trabajo psicoterapéutico intenta cumplir con lo que establece la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal (GODF, 2007) en el artículo 83, apoyar en el establecimiento de límites, la mediación de conflictos, los acuerdos de convivencia, la organización de la vida cotidiana familiar y el aprovechamiento de los recursos que provee la misma familia. Promueve la modificación de los vínculos al interior de la familia, lo que implicará la producción de un proyecto de vida en lo individual y lo familiar y el ejercicio de clarificación de roles y la identificación de responsabilidades de los miembros, que a su vez generan una manera diferente de actuar en la misma comunidad. Así mismo, busca favorecer el incremento de la autoestima a través del desarrollo de sus potencialidades y autodisciplina necesarias para propiciar en el futuro el equilibrio entre sus condiciones de vida individual, familiar y colectiva. Modificar los factores negativos de su estructura biopsicosocial para propiciar un desarrollo armónico, útil y sano. Promueve y propicia la estructuración de valores y la formación de hábitos que contribuyan al adecuado desarrollo de su personalidad. Refuerza el reconocimiento y respeto a las normas morales, sociales y legales, y de los valores que éstas tutelan; así como llevarlo al conocimiento de los posibles daños y perjuicios que puedan producirle su inobservancia y por último, fomenta los sentimientos de solidaridad social, tolerancia y democracia.

La Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores (2008) señala como objetivo del área de Psicología en la Comunidad Terapéutica:

- Diseñar los distintos dispositivos psicoterapéuticos, para los adolescentes y sus familias, que permitan disminuir el sufrimiento emocional, mejorar sus relaciones sociales y familiares, y promover el desarrollo y bienestar del adolescente.

Este objetivo se pretende alcanzar a través de diversas tareas, entre las que se enlistan:

- Organizar las actividades psicoterapéuticas.
- Dar el seguimiento del proceso de cada adolescente y su familia.
- Integrar los elementos de las distintas especialidades y actividades del programa psicoterapéutico y evaluar el proceso del adolescente.
- Participar en la reunión de análisis de casos, e integrar junto con Trabajo social, los elementos del adolescente y su familia.
- Integrar el expediente del adolescente.
- Establecer vínculos con instituciones dedicadas al trabajo psicoterapéutico.

Las estrategias de intervención que generalmente se ponen en marcha en el área de psicología son:

- Coloquios: Es un espacio quincenal que se lleva a cabo con cada adolescente sirve para integrar el avance y abordar las dificultades que se observen.
- Reunión de análisis de casos: Es una reunión interdisciplinaria para integrar información y generar las líneas de abordaje del caso así como evaluación de proceso.
- Psicoterapia de Grupo: Es una intervención psicológica para atender los problemas interpersonales e intrapsíquicos desde el ámbito grupal.
- Terapia Multifamiliar: Es una intervención psicológica en grupo de familias para atender las dificultades que presentan en relación a la conducta infractora y encontrar alternativas de solución de problemas.
- Terapia unifamiliar: Es una intervención psicológica de corte sistémico, busca la reestructuración de la familia: sus jerarquías vínculos, formas de comunicación e inclusión de todos los integrantes.

- **Sistematizar:** Permite que la información se concentre en los instrumentos correspondientes y así mismo sea accesible para el equipo interdisciplinario.
- **Reunión general de equipo:** Se lleva a cabo para revisar el encuadre de trabajo, así como reorganizarlo y dar seguimiento de las acciones.
- **Reunión de análisis e integración de casos:** Es una reunión interdisciplinaria en donde se integra la información que surge de las diferentes actividades, se diseñan estrategias de intervención y se evalúa el proceso de los adolescentes y las familias.

El equipo operativo, en un trabajo en conjunto aplicará los conocimientos que el área de especialización les proporciona, cada uno de estos formulará estrategias de intervención para cumplir objetivos particulares que pueda llevarlos a cumplir el objetivo general. Como se menciono anteriormente, la aplicación de la Ley actual de Tratamiento a Adolescentes en Conflicto con la Ley es reciente; dentro del área de psicología se reconoce los avances y los nuevos aspectos que se toman en cuenta, pero hay también aspectos que se dan dentro de la aplicación de estos programas de tratamiento que se dejan fuera, los cuales pueden entorpecer el trabajo terapéutico. Con base a mi experiencia dentro de la Comunidad para Mujeres, describo una propuesta para la intervención de los Adolescentes en Conflicto con la Ley.

5.1. Propuesta de intervención psicológica para adolescentes en conflicto con la Ley.

Los aspectos que menciona la Ley de Tratamiento para Adolescentes en Conflicto con la Ley, responden a un cambio que era necesario para el problema social que se presenta en la actualidad en nuestro país. Pero esta Ley podría ajustarse con el paso del tiempo a las necesidades reales que se observan en el trabajo con los adolescentes. La propuesta que se presenta a continuación no demerita la Ley vigente al contrario presenta aspectos que la experiencia dentro de la Comunidad resultarían muy favorecedoras.

Pérez (2003) menciona que la principal afirmación teórica de las comunidades terapéuticas es que se trata de un contexto participativo y saludable, el cual favorecerá un mayor equilibrio psicológico en los internos y reducirá su comportamiento violento, tanto durante su estancia en las instituciones de custodia como en su futura vida en sociedad. Para ello se suprimen los rígidos sistemas de sanción y control de las instituciones cerradas y el control de la conducta de los internos se hace recaer en la comunidad, integrada por el personal y los internos, que celebra asambleas periódicas para debatir los problemas planteados.

Esta afirmación es uno de los principales cambios que se realizaron a la Ley sobre delincuencia juvenil en el Distrito Federal, pero es necesario considerar no caer en extremos, no deben establecerse sistemas rígidos que lo único que fomentará será la misma conducta en los adolescentes, pero tampoco se debe caer en sistemas paternalistas, que lo único que hagan sea cubrir al menor, ya que sería una forma de eliminar la consecuencia por el acto delictivo. Se deben realizar actividades en las que se le demuestre al adolescente que el equipo operativo está dispuesto a ayudar al menor, pero al mismo tiempo establecer reglas y tener bien definido el lugar de cada uno de los integrantes de la comunidad.

Una de las características que adquieren los individuos al entrar a la etapa de la adolescencia es la de supervivencia, en donde el individuo intenta adaptarse a las situaciones que se le presentan. Esta determinante puede ser un punto negativo en el inicio del tratamiento a los adolescentes en conflicto con la Ley. Como menciona Berk (2004) el tratamiento a los delincuentes dentro de programas institucionales no es muy alentador, ya que se encuentran fuera del contexto normal de acción, y el tratamiento no es aceptado firmemente por los delincuentes.

El no trabajar dentro del contexto del individuo no tiene por qué ser un impedimento para lograr el objetivo de la comunidad terapéutica, al contrario, el hecho de que las autoridades competentes hayan determinado esa medida implica que puede llevarse a cabo y que es apropiado para la reinserción a la sociedad del individuo, pero hay que

tener en cuenta que para la mayoría de los adolescentes, sino es que para todos, este tratamiento no se ve como una oportunidad de reinserción, se ve como un castigo, siendo así las actividades que se le presenten, si las aceptan las realizarán en la mayoría de las ocasiones sólo por pasar el tiempo o por evitar problemas dentro de las comunidades, o desde un principio pueden negarse a realizarlas. Es por eso que se recomienda que una vez el adolescente haya sido asignado a alguna CT, el psicólogo responsable debe de acordar con el adolescente aspectos que lo lleven a aceptar el tratamiento, manejando aspectos como los que menciona Martín (2000):

- Oportunidad de cambio: mencionando al adolescente las actividades que se llevarán a cabo durante su medida dentro del programa personalizado, las cuales le servirán a que el mismo pueda darse cuenta de cuáles son las situaciones, actitudes o emociones que hacen que realice conductas fuera de la norma establecida por la sociedad, dándole así la oportunidad de adecuarlo a su medio externo considerando los aspectos que le convienen y los que no, recayendo en todo momento en él la decisión y la elección de conductas a modificar.
- Oportunidad de aprendizaje: es recomendable recalcar al adolescente que durante el proceso de internamiento se llevarán a cabo varias actividades de esparcimiento, actividades laborales, de cultura, entre otras, las cuales se le brindan con el fin de que pueda descubrir aspectos que le agraden y que le puedan servir fuera de la Comunidad, actividades que tendrá la posibilidad de aprovechar.
- Responsabilidades y culpa: durante la etapa de recepción es pertinente enfatizar al adolescente que se encuentra dentro de la Comunidad por haber cometido algún delito y que esto es una consecuencia de tal acto, y que por tal motivo debe de asumir la responsabilidad, cumpliendo con las reglas que se tienen y que si no aprovecha las oportunidades o rompe las reglas internas cada vez tendrá castigos mayores.
- Madurez: conviene hacer entender al adolescente que se está convirtiendo en una persona adulta y que podría cambiar actitudes y conductas que no le funcionan, que las cosas por la edad y las situaciones por las que atraviesa podrían cambiar.

Este proceso de aceptación del tratamiento, puede variar en tiempo dependiendo de cada uno de los adolescentes, pero es importante, ya que de esta manera las actividades a realizar tendrán un mayor impacto en los adolescentes y un mejor resultado.

Al realizar el diagnóstico inicial durante la etapa de recepción, el psicólogo podría hacer cuestionamientos acerca de diferentes ámbitos del adolescente, como son situación emocional, cognitiva, de salud, académica, laboral, familiar y comunitaria. Pero como menciona Silva (2003a) el adoptar una visión integradora en la cual sea visto como un proceso en constante evolución en el que ocurre un conjunto organizado de ciertos hechos sociales que no deben ser fragmentados en elementos aislados, ayudará en el proceso de reintegración. Por lo tanto los datos que sean recabados durante el diagnóstico inicial no conviene tratarlos de forma aislada, convendría manejarlos de forma que tengan relación entre ellos mismos, lo cual permitirá hacer una relación de antecedentes a la conducta delictiva y poder trabajar con bases más sólidas, y se sugiere que desde el comienzo del diagnóstico inicial se lleven a cabo las relaciones de eventos y se vaya descubriendo la interpretación que hace el adolescente de estos, para que de esta forma no sólo se tengan datos aislados, sino que se puedan tener aspectos importantes para el objetivo de la CT.

En la etapa de recepción se recomienda realizar una evaluación del individuo que ingresa a la comunidad, Trujillo (2004) menciona que es conveniente analizar los problemas del adolescente en términos de déficits, excesos, control inapropiado de los estímulos y repertorios de respuestas aversivas. Por eso se considera conveniente realizar un diagnóstico o evaluación orientada hacia la obtención de los tipos de información o datos, como son relaciones interpersonales, autoestima, autoconcepto, desarrollo físico, psicológico e intelectual, entre otros, los cuales puedan emplearse directamente para desarrollar y guiar un programa de tratamiento. La información que se obtenga en el diagnóstico dará los elementos necesarios para desarrollar el programa personalizado, que como su nombre lo indica será diferente para cada uno de los adolescentes, esto implica que deberá tenerse en cuenta y que a pesar de que se realizaran actividades con todos los adolescentes, se trabaje con cada uno de ellos aspectos que resulten significativos para su reinserción social.

Se propone que durante el proceso de diagnóstico se lleven a cabo actividades de:

- Identificación de situaciones problemáticas, donde se especifiquen las conductas que llevaron al adolescente a cometer la conducta delictiva.
- Análisis motivacional, aspectos que motivaron al adolescente a cometer el delito o en su caso lo que motivo a evitar alguna situación.
- Análisis de desarrollo, donde se identifiquen los cambios biológicos, sociológicos y conductuales relevantes en la comisión del delito y también relevantes para el tratamiento.
- Análisis del ambiente social, familiar, cultural y físico, aspectos relacionados con el medio en el que el adolescente se desenvuelve, considerando aspectos humanos, económicos, físicos, de costumbres y de desenvolvimiento.

Una vez realizados estos análisis, se propone proceder a una identificación de los objetivos de tratamiento, en la cual se aclare que se trabajará en cada uno de los casos y cuál será la mejor forma de abordarlo, esto dependiendo al diagnóstico y a las características del adolescente. De ahí se puede desarrollar el programa, el cual se propone deberá de estar organizado principalmente por objetivos y estos serán los que guiarán el tratamiento. Además de esto se recomienda una evaluación constante del programa.

Una vez realizado este proceso se continúa con la etapa de rehabilitación, en donde se propone llevar a cabo trabajos terapéuticos sobre las cogniciones del individuo respecto a las situaciones externas por las que atraviesa, es obvio que cada uno de los adolescentes tendrá situaciones externas poco favorables, pero lo que se recomienda es trabajar en la forma de interpretación de las mismas. Redondo y Pueyo (2007) mencionan que se puede considerar que el comportamiento delictivo es parcialmente el resultado de déficit de habilidades, cogniciones y emociones. Así, se sugiere que la finalidad del tratamiento sea el entrenamiento de los sujetos en todas estas competencias, que son imprescindibles en la vida social.

Urra (2002) menciona que la delincuencia puede tratarse desde un punto de vista más de re-educación y de nuevos aprendizajes que lleven al delincuente a una nueva línea de acción. En los centros de internamiento podrían aportarse habilidades, actitudes y valores, incidiendo en el desarrollo personal y social, además de algunas competencias necesarias para alcanzar la integración en los sujetos en conflicto con la ley, las cuales se recomienda sean trabajadas en el tratamiento psicológico que se les otorgue en el proceso de rehabilitación; las competencias que se recomienda que se favorezcan a través del trabajo del área de psicología son:

- Desarrollo de nuevas habilidades: habilidades sociales y de comunicación, además de socialización, defender derechos, mantener conversaciones, expresar sus sentimientos, realizar y recibir cumplidos, facilitar la comunicación verbal, atemperando la no verbal, empleo de mediadores verbales. Saber comunicarse.
- Desarrollo del pensamiento: en solución de problemas, principalmente los interpersonales.
- Regulación emocional: ayudar al adolescente a manejar sus emociones y controlarlas, entendiendo también el por qué eso es conveniente para el adolescente.
- Locus de control interno: fomentar la confianza en sus propias fuerzas para cambiar los acontecimientos que le sucedan a pesar de la gran influencia de las vivencias familiares y sociales.
- Positiva autoestima: la necesidad de mejorar el auto-concepto y el sentimiento de eficacia.
- Correcta habilidad de toma de perspectiva: no sintiéndose invulnerables, ni fantaseando hasta el punto de producir distorsión perceptiva, ya que la perspectiva social conlleva la habilidad de reconocer y comprender las reglas, convenciones, actitudes y conductas de los grupos sociales, lo que le permita ubicarse en el contexto.

- Desarrollo del pensamiento y la percepción social: conlleva deseabilidad social, autoestima social y auto eficacia percibida, trabajando un crecimiento del altruismo, y a su vez desterrando la asunción del rol de marginado y/o delincuente.
- Competencia aprendida: capacidad de auto-diálogo que le permita la solución de problemas interpersonales y comprendiendo y aceptando la demora en la gratificación.
- Empatía: lo que se considera un gran inhibidor de la conducta agresiva, ya que es la capacidad de ponerse en el lugar de otra persona, tanto desde el punto de vista cognitivo como afectivo.
- Capacidad de análisis: tanto introspectiva como anticipatoria de las consecuencias de sus actos, lo que le permita valorar las perspectivas de los demás y realizar un análisis de la realidad.
- Desarrollo moral: infundir valores para modificar conductas.
- Conceptualización: desarrollo de la capacidad de pensamiento abstracto, incitación a la reflexión como contrapeso a la acción.
- Flexibilidad cognitiva: comprensión y elaboración de distintas soluciones ante situaciones sociales cambiantes y complejas.
- Normalización social: versus deficiencia social, con aspectos tales como el sentido del humor, la autocrítica, la elección de grupos de referencia, instituciones escolares o laborales optimizadoras. Habilidades para sacar provecho de sus potenciales.
- Ilusión: amar la vida, disfrutar junto a quien los rodea, buscar el equilibrio como placer, desear aprender, conocer. Descubrir a los demás.

Estos aspectos se recomienda trabajarlos con los adolescentes a lo largo de la etapa de rehabilitación, además de los aspectos particulares que se consideren necesarios en cada

uno de los casos. El programa de tratamiento buscará entonces ajustar las necesidades y recursos del sujeto a las expectativas pro sociales del medio.

En muchas ocasiones la readaptación se da de manera expedita cuando se identifica conscientemente el conflicto generador de la alteración o del trastorno de la personalidad, se debe recordar que en el origen de toda conducta delictiva y en la permanencia de la misma existe un conflicto no resuelto, mismo que el psicólogo tiene el deber de descubrir para poder incidir con su actuación, positivamente y de manera integral, en la valoración del individuo en estudio y promover entonces, con los resultados obtenidos, las estrategias idóneas para la readaptación y la prevención de la reinserción delictiva dentro de la sociedad (Trujillo, 2004).

En la etapa de reinserción social se recomienda hacer una evaluación del tratamiento y de los objetivos que se plantearon al principio del mismo, para que en esta última oportunidad, esos objetivos puedan ser dirigidos a trabajarse y aplicarse por el adolescente fuera de la comunidad.

Además, se recomienda capacitar constantemente al quipo de trabajo, además de proporcionarle apoyo psicológico, ya que el trabajo dentro de las CT es complejo y puede ocasionar problemas en el personal.

En resumen, este capítulo aborda las actividades que realiza el área de psicología dentro de las CT de atención a adolescentes en conflicto con la ley, dirigidas a modificar las cogniciones del adolescente respecto a las situaciones externas e internas que presenta, las cuales lo llevaron a cometer la conducta delictiva. Además de eso se presentan propuestas para integrar al modelo que se maneja en el D.F: para la atención a adolescentes en conflicto con la Ley, estas aportaciones pretende complementar lo establecido por la Ley del D.F.

Conclusiones.

La adolescencia es una etapa de la vida en la cual se presentan diversos cambios, a nivel fisiológico, psicológico y social, esta etapa es la que separa la niñez de la adultez, los procesos biológicos implican cambios físicos en el cuerpo del individuo, los procesos cognitivos se refieren a los cambios en el pensamiento y la inteligencia del individuo y los procesos socioemocionales se refieren a los cambios en las relaciones de un individuo con otras personas, las emociones, la personalidad y el papel que desempeñan los contextos sociales en el desarrollo. En la actualidad la entrada a la etapa adulta es menos definida, se puede intentar definir gracias a diversos indicadores los legales, los sociales, psicológicos y biológicos, cada uno de ellos establecerán límites a la adolescencia y el inicio de la edad adulta.

Estos cambios pueden representar para el individuo una inestabilidad, en la cual le resulta complicado adaptarse, ya que comienza a enfrentarse a cosas desconocidas y a alejarse en cierto modo de las cosas que le resultaban familiares, se dan cambios en complejidad sobre aspectos que ya eran conocidos por los adolescentes y esto puede distorsionar su percepción del mundo.

Los adolescentes van desarrollando a su vez nuevas habilidades y capacidades, las cuales al principio les costará trabajo entenderlas, y es por la falta de experiencia, ya que esa es una de las diferencias del adolescente respecto al adulto, el adolescente va desarrollando las habilidades que el adulto posee, pero a penas va experimentándolas. Es en esta etapa de la vida en la que el individuo se vuelve más consciente sobre sí mismo, inicia una búsqueda de estatus en la sociedad y en sus grupos de convivencia, en donde las relaciones de grupo adquieren una mayor importancia, y las experiencias que vivan modificarán su percepción sobre sí mismo y sobre la sociedad, ya que basará sus interpretaciones en estas experiencias.

Es en esta etapa de la vida en la que el pensamiento toma un cambio mayor, ya que

ahora el adolescente se siente más poderoso y a la vez más vulnerable, comienza a sentirse más importante que cualquier otra persona, y que a él nada le puede pasar, pero necesita sentirse identificado y no sentirse solo en ese proceso por el que atraviesa; es ahí donde comienza a buscar grupos de pertenencia, en los cuales se sienta acompañado. El buscar grupos de pertenencia dependerá de cada adolescente, cada uno decidirá a qué grupo desea pertenecer, esta elección la hará a través de gustos y preferencias.

El pertenecer a un grupo en el cual el adolescente se sienta identificado no es un problema, el problema se presentara si el grupo de elección no cumple con las reglas establecidas por la sociedad, y los adolescentes cometen conductas antisociales, las cuales dañan su imagen y su convivencia, estas conductas antisociales estarán marcadas por una ausencia de interrelaciones sociales aceptables en ámbitos particulares. De ahí se desprenden las conductas delictivas, las cuales son más graves aun, ya que éstas al ser catalogadas como delitos implican que ya están dañando en un nivel mayor a terceras personas, a la sociedad y al mismo individuo. Las conductas delictivas son además de desaprobadas por la sociedad son causantes de consecuencias legales y jurídicas. Estas conductas no son particulares de algún grupo social, étnico, de género, o de edad.

En la actualidad la delincuencia juvenil es un problema social que va en aumento, ya que cada vez son más los delitos en los que participa un menor de edad. Pero además de eso muestra como la sociedad, la escuela y la familia, no cumplen correctamente con la función de educación y de contención, convirtiéndose esto en un círculo que continuará deteriorando a la sociedad y a todos los individuos. Al fallar alguna de las instituciones de educación (familia, escuela, sociedad, estado) perjudicaran al individuo a educar (el adolescente, en este caso) lo cual lo llevará a comportarse de forma diferente a la esperada, esto a su vez dañará a la sociedad.

Respecto a las causas de la delincuencia existen diferentes posturas, las principales son las que mencionan los aspectos psicológicos y sociales, en las que factores de ambos rubros combinados pueden llevar al individuo a cometer conductas delictivas.

A pesar de los estímulos que se encuentren alrededor del individuo y puedan

considerarse causas de la delincuencia, la principal variable que se recomienda tomar en cuenta en el estudio y tratamiento de la delincuencia es la interpretación cognitiva que realiza el individuo a cerca de los demás factores que se encuentran a su alrededor.

Sin importar las causas por las que se comete el delito, este debe de ser castigado por haber roto una regla social; pero a parte de el castigo se agrega una nueva idea, la de reinsertar al delincuente a la sociedad, en la que no solo se aparte la conducta delictiva, sino que además se enseñe nuevas conductas, para que de esta forma pueda regresar a la sociedad y actuar de una forma aceptable.

El tratamiento para Adolescentes en conflicto con la Ley, ha sido muy extenso en nuestro país, en la actualidad en el Distrito Federal se encuentra vigente la Ley para Adolescentes en Conflicto con la Ley, la cual entró en vigor en octubre de 2008, esta ley pretende sustituir el sistema paternalista de las leyes anteriores, fundamentando que el adolescente se deberá hacer responsable de los actos cometidos y además se integrará a la familia y a la sociedad para el tratamiento del delincuente juvenil.

La Ley de Justicia para Adolescentes en Conflicto con la Ley favorece las medidas alternativas a la privación de la libertad, en la que se le proporcione al adolescente orientación, protección y tratamiento; en los casos en los que amerita un tratamiento continuo dentro de alguna institución, esta ley plantea una modalidad de tratamiento no tradicional que se caracteriza por estar en una ambiente altamente estructurado y que regresa a la creencia de que se necesita resolver en grupo las situaciones problemáticas, en las que no solo se aborde el problema entre el adolescente y las instituciones, sino que también se integra a la familia y a la sociedad para que de esta forma el tratamiento tenga una continuidad una vez que se cumpla la medida impuesta al adolescente por el delito cometido.

Pese a lo señalado en la Ley de Tratamiento a Adolescentes en Conflicto con la Ley, en la práctica cotidiana se puede hablar sobre diversos aspectos que son fundamentales para una implementación mas apegada a los principios y las metas propuestas en la ley.

En primer lugar es necesario trabajar con el personal que labora dentro de las comunidades, el trabajo que se propone llevar a cabo con el equipo operativo es el de capacitación y el de apoyo psicológico es cierto que cada especialista aportará conocimientos que su área le proporciona, pero es importante estar capacitado con respecto al tipo de población y el tema a tratar, ya que esto ayudará a que el trabajo se lleve a cabo de la manera más adecuada y así no perder tiempo ni recursos. El personal capacitado podrá identificar los problemas u obstáculos que se presenten de forma más eficaz y no dejarlos pasar desapercibidos. Además de que el personal capacitado no se involucrará de más con los adolescentes. El personal capacitado constantemente, también se verá beneficiado al poder contar con herramientas que le permitan llevar a cabo el tratamiento de la manera más satisfactoria, pudiendo resolver en conjunto con otros especialistas problemáticas específicas que se presenten con los adolescentes, y no solo actuar de forma improvisada o suposiciones, ya que esto solo podría empeorar la dinámica dentro de las comunidades, esto también podría ayudar a que el equipo operativo no se desaliente respecto a su trabajo y deje que esto lo afecte en su persona y continúe motivado para cumplir el objetivo de las CT. Respecto al personal, también es necesario que sea dinámico y que sepa manejar a la población y poder lograr una aceptación por el tratamiento y poder mantener esa atención por el tiempo que ésta dure, esto podría llevarse a cabo sin romper en ningún momento las reglas o el rol que cada uno de los individuos desarrolla dentro de la comunidad. También resulta necesario mantener un seguimiento al personal, es cierto que el trabajo dentro de estas comunidades resulta desgastante, por lo tanto el personal también debe de tener un tratamiento, ya que de esa forma se podrá mantener un ritmo dentro de las comunidades.

En segundo lugar, se recomienda tener presente en todo momento el tipo de población con el que se trabaja y la causa por la que se encuentra dentro de la CT, pero no debe de llegar al grado de despersonalizar al adolescente, ya que esto puede tener consecuencias negativas. Debe de considerarse al individuo en conjunto, las causas, el delito, la historia del individuo, la personalidad del mismo entre otros, ya que de esa forma seguirá llevándose a cabo el programa personalizado, tomando en cuenta en todo momento aspectos que puedan ayudar al objetivo de la comunidad, cada uno de los individuos que se encuentran recluidos a pesar de tener conductas en común, son diferentes en muchos aspectos, es por eso que hay que saber identificarlos y trabajar sobre esos aspectos.

En tercer lugar se recomienda, realizar el trabajo siempre alerta a nuevas opciones, y no

de forma rigurosa y solo centrada en lo ya estipulado, esto quiere decir, que no se trata de una receta, se deben de variar aspectos para poder mejorar la Ley, el hecho de que esta Ley haya reemplazado a anteriores, es por que planteaba aspectos que superaban los resultados de las preliminares y tienen bases, pero no por eso lo escrito en esta Ley es lo único que funciona, en el trabajo diario dentro de las comunidades se pueden encontrar aspectos que no se encuentran dentro de la Ley pero que pueden funcionar, estos nuevos aspectos deben de comentarse en el equipo operativo y abrir nuevas opciones. Otro de los aspectos que se puede observar dentro de las CT es la organización de actividades y temas a tratar, esa es una de las características de la Ley, es de mucha ayuda el tener organizadas todas las actividades, para que de esta forma los adolescentes puedan tener un mayor apoyo y de mayor calidad, pero en este punto se debe de tener en cuenta de que no solo se trata de cubrir actividades solo porque la Ley lo dice, ya que cada una de ellas tiene una razón de ser, dentro de las CT puede haber imprevistos o actividades no contempladas que se deben de llevar a cabo, esto no quiere decir que sustituyan a las planeadas con anticipación, al contrario se debe de encontrar la forma en que apoyen al tratamiento que se está llevando a cabo.

Por último se aconseja que dentro de las CT exista un verdadero trabajo en equipo, a pesar de que son diferentes áreas las que trabajan dentro de estas todas persiguen un fin común, la reinserción a la sociedad de los adolescentes, todas y cada una de las áreas son de suma importancia, y cada una de ellas cumple objetivos específicos, pero deben de apoyarse entre sí, porque si no se realiza de esa manera el trabajo dentro de la comunidad será más complicado y quizá no surta efecto, además de que el no trabajar en equipo difiere de la filosofía de la Ley, el trabajo en conjunto para la solución de conflictos.

El área de psicología es una de las más importantes dentro del tratamiento para la reinserción a la sociedad de los adolescentes en conflicto con la ley, el conocimiento y las actividades que esta área puede aportar son fundamentales para lograr el objetivo de crear planes de vida en los adolescentes que han cometido un delito.

Al ser la delincuencia un problema social es necesario que la intervención para resolver

estos conflictos sea más general y que los profesionales que intervienen para la solución de estos conflictos crezcan al mismo nivel que aumenta la delincuencia, esto para dar una mayor contención y solución al problema. Este problema social, como se mencionó anteriormente es un campo de estudio y de aplicación muy amplio para la psicología y no solo por la persona que comete el delito, sino también por la familia, el medio ambiente y la sociedad misma en la que se desarrolla. El psicólogo que decida intervenir en esta área deberá entender que no es una tarea fácil, pero que es de mucha ayuda para la solución de problemas sociales.

Referencias.

- Alegret, J., Camellas, J., Font, P., y Funes, J. (2005). *Adolescentes. Relaciones con los padres, drogas, sexualidad y culto al cuerpo*. Barcelona: Grao.
- Berk, L. (2004). *Desarrollo del niño y el adolescente*. 4^º edición. Madrid: Pearson Educación.
- Bernal, B. (2000). *La responsabilidad del menor en la historia del derecho mexicano*. México: Porrúa.
- Craig, G., y Baucom, D. (2001). *Desarrollo psicológico*. 8^º edición. México: Pearson Educación.
- Delval, J. (2004). *El desarrollo humano*. España: Siglo XXI.
- Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores. (2008). *Atención Comunitaria Integral para Adolescentes*. México: Subsecretaría del Sistema Penitenciario.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal (2000). *Código Penal para el Distrito Federal*. México: Gobierno del Distrito federal.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal (2007). *Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal*. México: Gobierno del Distrito Federal.
- González, A, y Gómez, J. (2007). *Adolescencia y delincuencia*. México: INACIPE.

Hernández, J., y Rosete, L. (2000). *Delincuencia organizada: estudio exploratorio sobre la personalidad en reclusos de un CPRS*. Tesis de Licenciatura. México: Facultad de Estudios Superiores Iztacala.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2006). *Estadísticas a propósito del día internacional de la juventud. Datos nacionales*. México, recuperado en: <http://www.inegi.org.mx>.

Jiménez, V. (2001). La importancia de la psicología del derecho en la victimología: delación de hechos antisociales como control social. Reporte de Investigación. Tesis de Licenciatura. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Iztacala.

Kail, R., y Cavanaugh, J. (2007). *Desarrollo humano: una perspectiva del ciclo vital*. Madrid: Thomson Editores.

Krauskopf, D. (2007). *Adolescencia y Educación. 2ª edición*. Costa Rica: Luned.

Martín, M. (2000). *Justicia con menores, menores infractores y menores víctimas*. España: Universidad de Castilla.

Martínez, L. (2000). *El trabajo del psicólogo en la preceptoria juvenil*. Reporte de Trabajo Profesional. Tesis de Licenciatura. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Iztacala.

Mirón, L. y Otero- López J. (2005) *Jóvenes delincuentes*. Barcelona: Ariel.

Monroy, A. (2002). *Salud y sexualidad en la adolescencia y juventud*. México: Editorial Pax.

Pérez, M. (2003). *Guía de tratamientos psicológicos eficaces. Volumen 3*. Madrid: Pirámide.

Perinat, A. (2003). *El adolescente en el siglo XXI: un enfoque psicosocial*. Barcelona: Editorial UOC.

Procuraduría General de Justicia. (2006). *Manual de métodos y técnicas empleadas en servicios periciales*. México: Gobierno del Distrito Federal.

Procuraduría General de Justicia. (2009). *Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal*. México: Gobierno Federal.

Redondo, S., y Pueyo, A. (2007). La psicología de la delincuencia. *Papeles del psicólogo*. 28(3) pág. 147-156.

REINTEGRA. (2006). *Diagnostico del fenómeno delictivo de adolescentes y jóvenes en el Distrito federal*. México: REINTEGRA A.C.

REINTEGRA. (2007). *Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal en el Distrito Federal*. México: REINTEGRA A.C.

Rice, P. (2000). *Adolescencia, desarrollo, relaciones y cultura*. Madrid: Pearson Educación.

- Rodríguez, L. (2001). *La criminalidad de menores en la Justicia Mexicana*. México: Porrúa.
- Santrock, J. (2004). *Psicología del desarrollo en la adolescencia*. 9° Edición. Madrid: McGraw Hill.
- Shaffer, D. (2000). *Psicología del desarrollo. Infancia y Adolescencia*. México: Thomson Editores.
- Silva, A. (2003a). *Conducta antisocial: un enfoque psicológico*. México: Pax México.
- Silva, A. (2003b). *Criminología y conducta antisocial*. México: Pax México.
- SIJA (2009). *Memoria del primer aniversario del Sistema Integral para Adolescentes*. México: Gobierno del Distrito Federal.
- Tavares, I. (2000). *Adolescencia, Mitos y Sexualidad*. Tesis de Licenciatura. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Iztacala.
- Trujillo, P. (2004). *Criminología Dinámica*. 2° edición. México: Editorial Alfil.
- Urra, J. (2002). *Tratado de psicología forense*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.